



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 19/19

28 de octubre de 2019

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. DELFÍN BLÁZQUEZ BURRUEZO.
- 3º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA.
- 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 1 Y 1 A DEL PLAN PARCIAL “EL ARSENAL”.
- 5º.- AUTORIZACIÓN OBRAS DE MEJORA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTES.
- 6º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SUMINISTRO DE “ELECTRICIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (EXPTE. 11/19).
- 7º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO”.
- 8º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “PACTO POR EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL DE JUMILLA 2019-2023”.
- 9º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.
- 10º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP Y GRUPO MIXTO CONTRA LA SUPRESIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ESPECIAL DE JUMILLA CORRESPONDIENTE A SU RESPECTIVO PARTIDO JUDICIAL PARA LA ASISTENCIA LETRADA POR EL TURNO DE OFICIO.
- 11º.- ASUNTOS URGENTES.

II. PARTE DE CONTROL

- 12º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 13º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 14º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 15º.- DACIÓN DE CUENTA COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE 2018.
- 16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



TERCER TRIMESTRE DE 2019.

- 17º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**
- 18º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2019.**
- 19º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**
- 20º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TERCER TRIMESTRE DE 2019.**
- 21º.- DACIÓN DE CUENTA REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO DE 2018.**
- 22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a María Belén López Lozano (PSOE)
- D. José Luis Monreal Tomás (PSOE)
- D^a Isabel María López Abellán (PSOE)
- D. José Antonio Jiménez Hammond (PSOE)
- D^a María Dolores Gómez María (PSOE)
- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a. María Isabel Quílez Pérez (PSOE)
- D^a Severa González López (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP) (se incorpora en el punto 7º, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos)
- D^a Francisca Tomás Abellán (PP)
- D. Juan Lozoya Muñoz (PP)
- D^a Asunción Navarro Miralles (PP)
- D. Ramón Poveda López (PP)
- D^a Luisa Tomás Hernández (PP)
- D. Delfín Blázquez Burruezo (PP)
- D. Ginés Pedro Toral Pérez (Grupo Mixto)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueban, tal y como venían redactadas, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, las siguientes Actas:



- Acta núm. 13/19, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio.
- Acta núm. 14/19, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. DELFÍN BLÁZQUEZ BURRUEZO.

Recibida por este Ayuntamiento la credencial del Concejal del Partido Popular, D. Delfín Blázquez Burruezo, expedida el 7 de octubre de 2019 por la Junta Electoral Central, y habiendo dado cumplimiento a las obligaciones que le corresponden de conformidad con lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 30.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según certificación expedida por la Secretaria General Accidental de 22 de octubre de 2019, procede la toma de posesión de su cargo de Concejal.

A continuación, se llama a la Mesa al candidato al objeto de hacerle entrega de la Credencial de Concejal y para que preste juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por el desempeño del referido cargo y tome posesión del mismo, conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Sr. Blázquez Burruezo accede al estrado y, tras manifestar que no le afecta ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a la declaración realizada ante la Secretaria General Accidental, jura desempeñar fielmente las obligaciones que conlleva este cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras la toma de posesión del cargo de Concejal pasa a ocupar su escaño en el Grupo del Partido Popular, a la derecha de la Mesa presidencial, siendo felicitado por la Alcaldesa.

3º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA.

Resultando el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2019, aprobó inicialmente las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos culturales en el municipio de Jumilla”, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 196, de 26 de agosto de 2019, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, abriéndose un periodo de información pública por plazo de treinta días para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo indicado el día 7 de octubre de 2019, se han presentado un total de siete escritos de alegaciones, tal y como consta en certificado expedido a tal efecto por la Secretaria General Acctal., en base al informe nº 46-2019 de la Jefa del Servicio de Información, Registro General y OCAG-CARM, de fecha 9 de octubre:



- Escrito presentado por D. José Tomás Galea, en representación de la asociación Templarios de Jumilla, el 04/09/19 con registro de entrada núm. 13612.
- Escritos presentados por el grupo municipal del PP los días 18/09/19 (registro de entrada núm. 14429, 14431, 14433, 14435 y 14436) y 24/09/19 (registro de entrada núm. 14889).

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal., de fecha 9 de octubre de 2019, respecto de las alegaciones presentadas, en el que indica lo siguiente para cada una de ellas:

"(...) 1º.- RE 14429 de 18 de septiembre de 2019.

En la cláusula 4 se propone incorporar en el apartado 4.2 c) lo siguiente:

"Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Jumilla, o que acrediten haber solicitado su inscripción con anterioridad a la fecha de publicación de cada convocatoria anual de subvenciones."

Se justifica esta alegación señalando que se hace necesario establecer la fecha de solicitud de la inscripción en el registro para que, en cada convocatoria anual, todas las asociaciones partan en igualdad de oportunidades.

Sobre este punto indicar que en las bases se pide que todas las Asociaciones estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, puesto que cuando se dicta la resolución se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción, cuestión que no es así con la simple solicitud y que en ese caso sí que podría generar una situación desigual entre los peticionarios.

Señalar además que la justificación que se alega de igualdad de oportunidades, se garantiza desde el mismo momento en el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, puesto que son objeto de publicidad para su conocimiento por los interesados y será posteriormente con las convocatorias cuando ese cumplimiento de requisitos se tenga que acreditar. Esto quiere decir que desde la publicación de las bases todas las asociaciones que lo necesiten pueden tramitar su solicitud en el registro municipal a fin de practicar la correspondiente inscripción sin que en ningún caso se cause un perjuicio a las mismas.

No obstante no existe ningún impedimento legal para aceptar esta propuesta, pero teniendo en cuenta que la justificación de la misma estaría amparada, no en la igualdad de oportunidades que está garantizada, sino en que el número de peticiones fuera excesivo y no se pudieran resolver antes de finalizar el plazo, cuestión que se ha tenido en cuenta en otras subvenciones en las que se ha resuelto el expediente de inscripción antes de finalizar el plazo como no podía ser de otra manera.

2º.- RE 14431 de 18 de septiembre de 2019.

Se propone incluir un nuevo subapartado d) con el siguiente tenor literal:

"No podrán participar y estarán excluidas de cualquier convocatoria de subvención:

a) Las personas físicas o jurídicas cuyos fines y objetivos, sistema de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria, actuación, organización o estatutos sean contrarios al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

b) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas en firme en vía administrativa, laboral o penal por vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.



c) Las personas físicas o asociaciones que incumplan las obligaciones establecidas en la legislación autonómica de igualdad o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres."

Sobre este punto indicar que mediante unas bases no podemos entrar a reglamentar y regular aspectos que no son de competencia municipal, puesto que los Ayuntamientos carecen de competencia legislativa, tienen potestad reglamentaria, artículo 4.1a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en base a la autonomía municipal, pero siempre dentro del ámbito de sus competencias y previa habilitación legal.

En el caso que nos ocupa, se pretenden ampliar las prohibiciones para recibir estas subvenciones. Sin entrar en el contenido o en el fondo de las mismas, señalar que no es objeto de unas bases reguladoras de subvenciones, el establecer nuevas prohibiciones a las previstas por ley, siendo ésta una competencia que excede del ámbito municipal y que está reservada al Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española, en la que se establece que corresponde al Estado, fijar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas, así como el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas. Este título competencial se recoge en el Preámbulo de la LGS: [...]

Por tanto, corresponde al Estado el fijar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, que garanticen a los administrados un tratamiento común ante ellas y por tanto unas condiciones mínimas de igualdad, siendo el Estado el único competente para fijar estas prohibiciones por ley, careciendo el Municipio de competencias en la materia, por lo que habrá que aplicar las prohibiciones señaladas en la ley, artículo 13 de la LGS: [...]

Por lo anteriormente expuesto, se informa desfavorablemente la alegación formulada.

3º.- RE 14433 de 18 de septiembre de 2019.

Se indica en la alegación formulada por el grupo municipal del Partido Popular, que en el apartado 4.2 c) de las bases, debería poner, que no podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y no sólo la referencia a los apartados 2 y 3 como se indica en las bases.

Sobre este punto indicar, que son los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, los que se recogen las prohibiciones para ser beneficiario de una subvención, tal y como exige la ley y en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 13 se indica cómo se aprecia la concurrencia de esas circunstancias y en el apartado 7 la justificación, sin que en ningún caso en estos apartados se incluyan nuevas prohibiciones.

Por tanto, es innecesaria la referencia entera al artículo 13 y suficiente la que se hace en el apartado 4.2 de las bases, al remitirse al artículo 13.2 y 13.3 de la LGS, que son los apartados en los que se recogen expresamente las prohibiciones para recibir subvención que es a lo que se refiere el apartado 4.2 de las bases. Ajustándose las bases al contenido mínimo de las mismas, artículo 17.2 b de la LGS. Señalando por otro lado que para todo lo no regulado en las bases habrá que estar a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,



por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como se recoge en la cláusula 13 de las bases. [...]

Por lo anteriormente expuesto, se informa desfavorablemente la alegación formulada.

4º.-RE 14435 de 18 de septiembre de 2019.

El contenido de alegación es incluir un nuevo subapartado 7.2k) relativo a una “Declaración responsable justificativa, de que el solicitante no está cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria o, en su caso, de no estar pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria impuesta por incumplir las obligaciones establecidas en la legislación vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo establecido en la legislación autonómica de igualdad o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según modelo anexo III.”

Esta alegación se informa desfavorablemente en base a lo informado anteriormente.

5º.- RE 14436 de 18 de septiembre de 2019.

Se propone por el grupo municipal del Partido Popular que se modifique el apartado 5.1 de las Bases, de manera que se haga referencia a que los beneficiarios no sólo tienen las obligaciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, sino que se indique que tendrán las obligaciones señaladas en el artículo 13 de la citada ley.

En relación con este punto me remito a lo informado en la alegación tercera, informando desfavorablemente la alegación formulada.

6º.- RE 14889 de 24 de septiembre de 2019.

Se realiza alegación en relación con la cláusula 6 relativa a los criterios de valoración consistente en incrementar de 2 a 5 puntos la valoración por el criterio de “Desarrollo de acciones específicas que promuevan la igualdad de género”.

El artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exige que los criterios de valoración para el otorgamiento de subvenciones sean criterios objetivos, debiendo contener en su caso la ponderación de los mismos. Los criterios fijados en las bases aprobadas inicialmente cumplen con este requisito.

En relación con esta alegación, decir que se propone un incremento de la puntuación asignada a este criterio, sin que se modifique el mismo, por lo que jurídicamente no hay nada que decir al respecto, únicamente, en caso de que esta alegación sea aceptada será necesario realizar una nueva distribución de la puntuación total prevista en las bases.

7º.- RE 13612 de 4 de septiembre de 2019, formulado por D. José Tomás Galea.

En relación con las alegaciones formuladas señalar que en el escrito presentado se realizan varias alegaciones por un lado las expuestas en los apartados 1 y 2, relativas "a la falta de difusión" y por otro lado cuestiones sobre "la convocatoria", apartados 3 a 6.

En primer lugar señalar, que las bases fueron aprobadas inicialmente en Pleno, órgano cuyas sesiones son públicas, acordándose además la apertura de un periodo de información pública, de 30 días para la presentación de alegaciones y sugerencias, realizándose publicación del anuncio en el BORM N° 196, de 26 de agosto de 2019 y en el



tablón de anuncios municipal, pudiendo consultar el texto íntegro de las bases en la página web municipal, tal y como se indica en el citado anuncio, cumpliendo así con el requisito de publicidad previsto por la ley, artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En segundo lugar indicar, que no estamos todavía ante la convocatoria de unas subvenciones, sino ante la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones. En cualquier caso las alegaciones formuladas al respecto no dejan de ser opiniones y no alegaciones o sugerencias al documento de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos culturales, por lo que se informan desfavorablemente. (...)”

Resultando que en la Comisión Informativa Permanente de Deportes, Festejos, Seguridad Ciudadana, Cultura, Turismo y Comunicación, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, por el grupo municipal del PP se retiran las alegaciones informadas desfavorablemente por la Secretaria General, siendo éstas las registradas con número 14429, 14431, 14433, 14435 y 14436, de tal forma que se someten a votación las siguientes enmiendas y propuesta formulada in voce por la Sra. Presidenta de la Comisión, consistente en que se minore en tres puntos el criterio de valoración “Alcance territorial del proyecto”, pasando de un máximo de 8 puntos a un máximo de 5 puntos (1 punto por cada barrio o pedanía):

- Enmienda presentada por la Asociación de Templarios el 04/09/19, registro de entrada núm. 13612: se dictamina desfavorablemente por unanimidad de acuerdo con el informe de la Secretaria General.
- Enmienda presentada por el grupo municipal del PP el 24/09/19, registro de entrada núm. 14889, consistente en incrementar de 2 a 5 puntos el criterio de valoración “Desarrollo de acciones específicas que promuevan la igualdad de género”, con las correcciones propuestas por la Sra. Presidenta respecto del criterio de valoración “Alcance territorial del proyecto”: se dictamina favorablemente por unanimidad.

A continuación por la Comisión se somete a votación las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos culturales en el municipio de Jumilla”, con la alegación y propuesta admitidas por la Comisión, resultando las Bases dictaminadas favorablemente por unanimidad.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que, de derecho, integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas el 4 de septiembre de 2019 (registro de entrada núm. 13612) por D. José Tomás Galea, en representación de la asociación Templarios de Jumilla, por tratarse de opiniones y no alegaciones o sugerencias al documento de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos culturales, de conformidad con el informe emitido al respecto por la Secretaria General Acctal., de fecha 9 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos culturales en el municipio de Jumilla”, con la enmienda dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Deportes,



Festejos, Seguridad Ciudadana, Cultura, Turismo y Comunicación, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, consistente en incrementar de 2 a 5 puntos el criterio de valoración contenido en el art. 6 de las Bases, denominado “Desarrollo de acciones específicas que promuevan la igualdad de género” y minorar en tres puntos el criterio de valoración “Alcance territorial del proyecto”, pasando de un máximo de 8 puntos a un máximo de 5 puntos (1 punto por cada barrio o pedanía).

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto íntegro de las Bases, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 de la misma Ley de Bases y 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la asociación Templarios de Jumilla, con domicilio en el Apartado de Correos 440, de Jumilla.

QUINTO.- Dar traslado del expediente al Jefe del Servicio de Cultura para su tramitación.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 1 Y 1 A DEL PLAN PARCIAL “EL ARSENAL”.

VISTO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó definitivamente el Plan Parcial del sector IX-A2 “EL Arsenal”.

VISTO que el Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, aprobado definitivamente por Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 25 de febrero y 28 de octubre de 2004, publicado en el BORM el 18 de marzo de 2005, entrando en vigor el 9 de abril de 2005, incorpora el Plan Parcial del sector IX-A2 “El Arsenal”, como suelo urbanizable con planeamiento incorporado (UEor/rA), con una superficie total de 99.745 m².

VISTA la necesidad de este Ayuntamiento de disponer de una parcela de suelo municipal para poder ceder a la Comunidad Autónoma destinada a la construcción de una nueva infraestructura sanitaria y disponiendo esta Administración de una parcela de equipamiento en el Plan Parcial del sector IX-A2 “El Arsenal”, se plantea la modificación del mismo para cambiar de ubicación la citada parcela a fin de disponer de una parcela que reúna las características necesarias para albergar esta infraestructura en cuanto ubicación y superficie.

VISTO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, aprobó definitivamente por unanimidad, la modificación del Plan Parcial del sector IX-A2 “El Arsenal” de Jumilla, según proyecto visado el 15 de mayo de 2017, al que se incorpora el INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO elaborado por la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente. Modificación consistente en el cambio de ubicación del suelo dotacional, que pasa a situarse donde actualmente se encuentran las parcelas de uso residencial, puesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

que este espacio es más adecuado para la construcción de la nueva infraestructura sanitaria y cuenta con el visto bueno del Servicio Murciano de Salud, así como de los propietarios de las parcelas afectadas.

VISTO el informe emitido por la Secretaria General Accidental de 25 de julio de 2019, en cuanto al procedimiento y órgano competente.

VISTO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por este órgano el día 7 de agosto de 2019, aprobó inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de las parcelas de titularidad municipal 1 y 1 a del Plan Parcial “El Arsenal”.

VISTO que se acordó la apertura de un periodo de información pública mediante anuncio en el BORM N° 196 de 26 de agosto de 2019, tablón de edictos y página web municipal.

VISTO que, finalizado el periodo de información pública, no se han formulado alegaciones al expediente, según certificado expedido por la Secretaria General Accidental de 4 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 81 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, que dispone que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 8 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que dispone que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad, cuestión habiéndose justificado en este expediente la oportunidad y legalidad de la tramitación de este expediente. El expediente además deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CONSIDERANDO que el acuerdo de alteración de la calificación jurídica de los bienes deberá de ser adoptado por Pleno, requiriendo el acuerdo de aprobación la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, tal y como disponen los artículos 22.2 1) y 47.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTA la propuesta de aprobación definitiva de la alteración de la calificación jurídica de las parcelas de titularidad municipal 1 y 1 a del Plan Parcial “El Arsenal” que eleva el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Francisco González González, de fecha 4 de octubre de 2019.

RESULTANDO que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Agricultura, Montes, Desarrollo Local y Pedanías, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2019, dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres grupos municipales la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.



Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que, de derecho, integran la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica de las parcelas de titularidad municipal (parcela 1 y parcela 1 a) situadas en el Plan Parcial del Arsenal, modificado por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019. Desafectando las citadas parcelas del dominio público y pasando éstas a bienes patrimoniales, siendo ésta una alteración instrumental para hacer posible la permuta como única forma de adquisición de las parcelas a las que se ha dado el visto bueno para la construcción de la nueva infraestructura sanitaria, por lo que tramitada la permuta los terrenos se afectarían al uso público como suelo dotacional para poder ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Siendo las fincas las siguientes:

- Finca registral nº 29690 (manzana 1 parcela 1, uso Instituto) suelo dotacional, con una superficie de 5.542 m2.
- Finca registral nº 29692 (manzana 1 parcela 1 a, uso deportivo) suelo dotacional, con una superficie de 3.540 m2.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría para su incorporación en el Inventario Municipal.

TERCERO.- Dar traslado de expediente al Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo para su tramitación.

5º.- AUTORIZACIÓN OBRAS DE MEJORA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTES.

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento el 24 de junio de 2019 (nº de registro de entrada 9873) por D. José Antonio Olivares Abellán, en nombre y representación de CORPORACIÓN TRANSPORTISTA DE JUMILLA, S.C.L., con NIF F-73103228 y domicilio en Jumilla, camino de Murcia, s/n, solicitando realizar en la Terminal de Camiones de propiedad municipal, la ampliación de un depósito de gasoil de acero, doble pared y enterrado con capacidad para 120.000 litros; un surtidor para gasoil y un surtidor para adblue marca Cetil; la fabricación y montaje de cubierto a dos aguas para nuevo surtidor similar a marquesina ya existente y la ampliación de puerta de salida de vehículos.

Considerando el contrato de gestión de servicio público para la explotación de la Estación Municipal de Transportes, más conocida como la Terminal de Camiones, que se formalizó el 7 de agosto de 2002 y que se adjudicó por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de febrero del año 2000, siendo por tanto éste el órgano de contratación.

Visto el informe de la Técnico de Administración General adscrita a Secretaría General, de 2 de octubre de 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Vista la propuesta de autorización para la realización de las obras solicitadas en la Estación Municipal de Transportes que eleva el Concejal Delegado de Desarrollo Local, D. Juan Gil Mira, de fecha 3 de octubre de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Agricultura, Montes, Desarrollo Local y Pedanías, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2019, dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres grupos municipales la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que, de derecho, integran la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Autorizar la realización de las obras de mejora en la Estación Municipal de Transportes, solicitadas por la CORPORACIÓN TRANSPORTISTA DE JUMILLA, S.C.L., dentro del contrato que la misma tiene adjudicado para la gestión del servicio público de explotación de la Estación Municipal de Transportes Terrestres por Carretera de Mercancías de Jumilla, consistentes en la ampliación de un depósito de gasoil de acero, doble pared y enterrado con capacidad para 120.000 litros; un surtidor para gasoil y un surtidor para adblue marca Cetil; la fabricación y montaje de cubierto a dos aguas para nuevo surtidor similar a marquesina ya existente y la ampliación de puerta de salida de vehículos.

SEGUNDO.- Comunicar al contratista que, una vez que finalice el contrato, todas las obras e instalaciones de mejora que realice revertirán al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de conformidad con la cláusula quinta del contrato, sin que por ello deba el Ayuntamiento resarcir ni indemnizar a aquél en ninguna cantidad.

TERCERO.- Informar al contratista que, sin perjuicio de la presente autorización, antes de iniciar las obras deberá solicitar las correspondientes autorizaciones y licencias al Servicio de Obras y Urbanismo.

CUARTO.- Advertir al contratista que, en el caso de que las obras de mejora supongan una ampliación del servicio que se presta en la Terminal de Camiones y conlleven la aplicación de tarifas, éstas deberán ser aprobadas por este Ayuntamiento de conformidad con la cláusula décima del contrato.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la CORPORACIÓN TRANSPORTISTA DE JUMILLA, S.C.L. (COTRAJU) con CIF F-73103228, y domicilio en Jumilla, Camino de Murcia, s/n.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SUMINISTRO DE “ELECTRICIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (EXPTE. 11/19).



Vista la Resolución de Alcaldía nº 554/2019, de 14 de junio de 2019, por la que se inicia el expediente de contratación administrativa de suministro de “Electricidad de edificios e instalaciones municipales”, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe del Ingeniero Técnico Industrial de 4 de abril de 2019, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Ingeniero Técnico Industrial municipal, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por el Servicio de Contratación y Patrimonio dependiente de la Secretaría General.

Vista la propuesta de aprobación del expediente que elevan el Concejal Delegado de Servicios, D. Francisco González González, y la Concejala Delegada de Régimen Interior, D^a Isabel M^a López Abellán, de fecha 4 de octubre de 2019, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora el 9 de octubre de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2019, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP y grupo Mixto) la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios y la Concejala Delegada de Régimen Interior.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Desean hacer intervenciones en este asunto del orden del día? ¿Por parte del Concejal se quiere intervenir para una explicación? Se rehúsa. ¿Desea intervenir por el Grupo Mixto? Tiene la palabra el Sr. Toral.

Sr. Toral Pérez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Bienvenidos a todos. Saludos al público asistente y a los miembros de la Corporación.

Bueno, decir una cosa brevemente. Revisando un poco el expediente, hay algunos datos numéricos que no me cuadran mucho, entonces, por prudencia simplemente, mi voto va a ser la abstención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. González tiene la palabra.

Sra. González López: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Interventora, compañeros de Corporación y un saludo muy especial al nuevo compañero del Grupo Municipal del Partido Popular, a Delfín Blázquez Burruezo, deseándole toda la suerte del mundo en esta legislatura.



Y, cómo no, muy buenas tardes a todo el público que esta tarde está en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento presenciando este Pleno en directo, así como a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Mi intervención va a ser simplemente para aclarar el voto favorable de este grupo al contrato, al dictamen de este contrato, porque sí que es cierto que en la comisión informativa de la pasada semana, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Tecnología, Hacienda y Especial de Cuentas, cuando hicimos una serie de preguntas, pues en lugar de aclararlas nos surgieron muchas otras dudas. Pero nos hemos personado en los servicios municipales, en las dependencias, hemos hablado esta mañana con el técnico responsable del contrato y esas dudas están totalmente aclaradas, y nuestro voto va a ser favorable.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desea intervenir el Sr. Concejal? El Sr. González tiene la palabra por el grupo socialista.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales, personas que nos ven a través de los medios de comunicación y público asistente en este salón de Plenos.

En primer lugar, darle la enhorabuena a mi compañero de hermandad, Delfín Blázquez. Espero que hagamos una política fructífera, que así será, no lo dudo.

Y bueno, en segundo lugar, darle las gracias al Grupo Popular por el voto a favor de este punto, puesto que la aprobación para el suministro de electricidad ya es una cosa necesaria que nos hacía falta porque se estaba siempre con la FEMP y aquí tendremos algún tipo de ahorro.

Por mi parte nada más.

Sra. Presidenta: Esperemos que así sea. Bueno ¿se desea intervenir otra vez? Pues damos por zanjado el debate y pasamos a la votación de este asunto.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diecinueve votos a favor (once del PSOE y ocho del PP), ningún voto en contra y una abstención (grupo Mixto), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de suministro de “Electricidad de edificios e instalaciones municipales”, en los términos en que vienen redactados.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de suministro de “Electricidad de edificios e instalaciones municipales”, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, con una duración de dos años, prorrogable hasta dos años más, siendo el presupuesto base de licitación de 1.484.124,36 euros, más 311.666,12 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un total de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.795.790,48 €).



TERCERO.- Determinar que será de aplicación al presente expediente la tramitación anticipada del gasto prevista en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previéndose el inicio de ejecución para octubre del año 2020, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá al Pleno para la tramitación del presente expediente, a las siguientes personas:

Presidencia:

- *Titular:* D^a. Juana Guardiola Verdú (Alcaldesa-Presidenta)
- *Suplente 1^o:* D. Juan Gil Mira (Primer Teniente de Alcalde)
- *Suplente 2^o:* D. Francisco González González (Tercer Teniente de Alcalde)

Vocalía 1: Secretario/a General de la Corporación.

Vocalía 2: Interventor/a Municipal.

Vocalía 3:

- *Titular:* D^a Laura Cuenca Pérez-Mateos (T.A.G.)
- *Suplente 1^a:* D^a M^a Paz Talavera López (T.A.G.)
- *Suplente 2^a:* D^a Consuelo Madrid Conesa (Técnico RR.HH.)
- *Suplente 3^a:* D^a Josefa Torres Molina (T.A.G.)

Vocalía 4:

- *Titular:* D. Damián Monreal Palencia (Ingeniero Técnico Industrial Municipal).
- *Suplente 1^a:* D. Juan Simón Ruíz (Arquitecto Técnico Municipal)

Secretaría:

- *Titular:* D^a Laura Cuenca Pérez-Mateos (T.A.G.)
- *Suplente 1^a:* D^a M^a Paz Talavera López (T.A.G.)
- *Suplente 2^o:* D^a Consuelo Madrid Conesa (Técnico RR.HH.)
- *Suplente 3^a:* D^a Josefa Torres Molina (T.A.G.)

Gestor del Órgano de Contratación:

- *Titular:* D^a Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

Las reglas de constitución y funcionamiento de la Mesa de Contratación, de conformidad con la normativa vigente, serán las siguientes:

- Para la válida constitución de la Mesa deberá estar presente la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidencia, la Secretaría de la Mesa y las dos primeras vocalías.
- Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción de la Secretaría de la misma, que sólo tendrá voz.



- En caso de empate, se repetirá la votación y, de persistir aquél, la Presidencia tendrá voto de calidad decisorio.

SEXTO.- Nombrar a D. Damián Monreal Palencia, Ingeniero Técnico Industrial municipal, como responsable del presente contrato.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Damián Monreal Palencia y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Durante el tratamiento del siguiente asunto se incorpora a la sesión el Concejal D. Aitor Jiménez Poveda (PP), siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos.

7º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 9 de julio de 2019, registro de entrada núm. 10963, sobre “Creación del Consejo Local de recuperación, rehabilitación y dinamización del Casco Antiguo”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La ausencia de un instrumento de gestión y planeamiento propio para el Casco Antiguo de Jumilla y la falta de planes específicos de actuación para dinamizar económica, social, residencial y culturalmente la zona han provocado un desplazamiento de población desde los barrios altos y el Conjunto Histórico y Artístico a favor de otros barrios de nueva creación. Si bien esa interacción natural entre barrios, que en otras ciudades monumentales sí se ha dado, en Jumilla no ha ocurrido, lo que ha ocasionado la despoblación y el deterioro imparable del primigenio corazón de Jumilla.

Somos plenamente conscientes de que nuestro Casco Antiguo no puede seguir esperando que las administraciones públicas se pongan de acuerdo y decidan actuar, de ahí que proponemos que sea la propia sociedad organizada la que colabore y coopere con el Ayuntamiento en la recuperación, rehabilitación y dinamización integral de la zona, en un momento en el que 'participación' de la sociedad en las instituciones y la administración es un valor añadido irremplazable que merece la pena que profundicemos.

Dicha colaboración y cooperación se enmarcaría en un nuevo órgano de participación social, el "Consejo Local de Recuperación, Rehabilitación y Dinamización del Casco Antiguo", órgano sectorial y consultivo cuyo fin será elaborar, de la forma más consensuada, participativa y fundamentada posible, aquellas actuaciones que recuperen y rehabiliten lo que tenemos, y revitalicen la actividad residencial, cultural, museográfica, turística, comercial y económica de nuestro Casco Antiguo. Para llevar a cabo sus fines, el citado órgano podrá tomar como referencia planes y estrategias de éxito dirigidos a revitalizar y recuperar la vida en Cascos Antiguos de otros municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal del Partido Popular propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al equipo de Gobierno Local a iniciar los trámites necesarios para crear el "Consejo Local de Recuperación, Rehabilitación y Dinamización del Casco Antiguo".*



SEGUNDO.- El objetivo del Consejo será consensuar propuestas dirigidas al Ejecutivo local en materia de recuperación, rehabilitación y dinamización económica, residencial, turística, social y cultural del Casco Antiguo de Jumilla.

TERCERO.- Los miembros del citado Consejo serán designados por consenso entre expertos en diferentes materias como arquitectura o restauración, contando además con la AAVV del Casco Antiguo y representantes de asociaciones empresariales, turísticas, culturales y sociales de la localidad. También formarían parte del mismo, técnicos municipales y regionales relacionados con el ámbito de actuación del Consejo, y representantes de los grupos municipales.

CUARTO.- Las propuestas alcanzadas por consenso el seno del Consejo tendrán prioridad a la hora de conformar y ejecutar los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Jumilla.

QUINTO.- Elaborar y aprobar por consenso el Reglamento del Consejo Local de Recuperación, Rehabilitación y Dinamización del Casco Antiguo.

SEXTO.- Establecer que sus sesiones se celebrarán con carácter mensual.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la CARM.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 3 de octubre de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Agricultura, Montes, Desarrollo Local y Pedanías, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2019, dictaminó por cuatro votos a favor (PP) y siete abstenciones (seis del PSOE y una del grupo Mixto) la propuesta de adopción de acuerdos contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal del PSOE el 28 de octubre de 2019, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Vista la moción del partido popular de creación del Consejo Local de Recuperación, Rehabilitación y Dinamización del Casco Antiguo, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Jumilla carece de un instrumento de gestión y planteamiento para el Conjunto Histórico Artístico (PEPCHA), ya que el presentado en el pleno ordinario de febrero de 2011 por el gobierno socialista de entonces, fue rechazado con los votos en contra del Partido Popular e Izquierda Unida.

Entendiendo el grupo municipal socialista que es necesario este instrumento, y estando en estos momentos finalizando el pliego técnico en el que llevamos trabajando durante los últimos meses para poder licitar la redacción de un PEPCHA.

Teniendo además en cuenta en ese propio pliego ya se contempla que haya una Comisión de seguimiento para todo el proceso y la elaboración del PEPCHA, contempla cauces de participación ciudadana.

Por todo ello por eficacia y coherencia en las actuaciones, el Grupo Municipal Socialista de Jumilla presenta la enmienda de sustitución a la moción del Partido Popular proponiendo los siguientes puntos.

Punto 1: Concluir el pliego de condiciones para, en breve plazo, licitar y contratar la redacción del PEPCHA.



Punto 2: Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Jumilla (PEPCHA).

Punto 3: Una vez aprobado este instrumento, constituir una comisión de seguimiento de aplicación del PEPCHA.”

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para el debate de esta moción tiene la palabra, por el Grupo Popular, la Sra. Portavoz.

Sra. González López: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, pues esta iniciativa es una iniciativa de impulso al gobierno, al ejecutivo local, y yo creo que más que al ejecutivo local es a la Corporación municipal, a los veintiún miembros que componemos esta Corporación.

El objeto de esta iniciativa no es otro que consensuar por el Pleno de este Ayuntamiento, porque en definitiva esta iniciativa volvería a Pleno de este Ayuntamiento, propuestas dirigidas en materia de recuperación, rehabilitación y dinamización económica, residencial, turística, social y cultural de nuestro querido Casco Antiguo. ¿Y consensuar entre quienes?, porque claro, podemos consensuar aquí, como hemos hecho en los puntos anteriores, por unanimidad, con la abstención de alguien, pero sobre todo salen por unanimidad los puntos. Nosotros queremos consensuar, no solamente con la Corporación, sino con la sociedad organizada y las Administraciones, también la Regional, que tiene mucho que decir en el desarrollo de nuestro Casco Antiguo de Jumilla.

¿Y por qué? Porque la ausencia de un instrumento de gestión del planeamiento propio del Casco Antiguo de Jumilla, como es el PEPCHA, y la falta de planes específicos de actuación para dinamizar la zona desde el punto de vista económico, residencial, social y cultural, han provocado, y yo creo que de eso todos nos hemos dado cuenta, han provocado un desplazamiento de población desde los barrios altos y el Conjunto Histórico-Artístico a favor de otros barrios de nueva creación, si bien esta interacción, que es natural en muchos otros municipios entre barrios, en ciudades como Jumilla no ha ocurrido, lo que ha ocasionado y sigue ocasionando la despoblación y el deterioro, no de todo, pero sí el deterioro de algunas zonas, del primigenio corazón de Jumilla.

¿Y por qué presentamos esta iniciativa? Bueno, no solamente porque la llevábamos en nuestro programa electoral, sino porque somos plenamente conscientes de que nuestro Casco Antiguo no puede seguir esperando que las Administraciones Públicas, y en eso tenemos que entonar todos el “mea culpa”, se pongan de acuerdo y decidan actuar. ¿Por qué? Porque nuestro proyecto, como digo, lo incluíamos en nuestro programa. Este proyecto llevaba incluso una Concejalía propia, con denominación propia del Casco Antiguo, que impulsará, precisamente, la creación de este Consejo Local de Participación Social para nada más que para colaborar y cooperar con el Ayuntamiento en la recuperación de este entorno. ¿Por qué? Porque la participación de la sociedad en las instituciones es un valor añadido irremplazable. Ustedes mismos, como equipo de gobierno, están ahora mismo con los presupuestos participativos. Están pidiendo a la sociedad jumillana que les diga qué necesita Jumilla. Pues esa participación de la sociedad en las instituciones es, como digo, un valor añadido irremplazable en el que entendemos que debemos profundizar y tenemos que escuchar a la sociedad y al Casco Antiguo de Jumilla, porque merece ser escuchado y, sobre todo, atendido.



Dicha colaboración y cooperación se enmarcaría en un nuevo órgano de participación social, como otros muchos que tiene el Ayuntamiento de Jumilla, denominado Consejo Local de recuperación, rehabilitación y dinamización del Casco Antiguo. Como digo, un órgano sectorial y consultivo que, según los informes de la Sra. Secretaria, es totalmente lícito y legal crearlo, otra cosa es que haya voluntad para hacerlo. Un órgano sectorial y consultivo cuyo fin será elaborar de la forma más consensuada posible, repito, de la forma más consensuada, participada y fundamentada posible, aquellas actuaciones que recuperen y rehabiliten lo que tenemos, y revitalicen la actividad residencial, cultural, museográfica, turística, comercial y económica de nuestro Casco Antiguo en Jumilla. Para llevar a cabo estos fines, este órgano sectorial podrá tomar como referencia, si quiere, si se constituye, porque con la enmienda de sustitución que se nos ha presentado minutos antes, segundos antes de iniciar este Pleno, dudo que se constituya, como digo, para llevar a cabo sus fines el citado órgano podrá tomar como referencia planes y estrategias de éxito dirigidos a revitalizar y recuperar la vida en Cascos Antiguos de otros municipios, porque los hay.

Hace unos días, pocos días, veíamos Cehegín. Cehegín ha sido elegido el municipio con más encanto de la Región de Murcia. El municipio rural con más encanto de la Región de Murcia. ¿Por qué? Porque su Ayuntamiento, que en definitiva es quien tiene que tomar la iniciativa en todos estos temas, su Ayuntamiento durante años, con diferentes equipos de gobierno, ha puesto realmente la vista en el Casco Antiguo y en poner en orden ese municipio. Y Cehegín hace dos días era titular de muchísimas portadas regionales y también nacionales. Envidia es lo que este grupo siente en estos momentos, envidia de un municipio tan cercano como Cehegín.

Como digo, podemos copiar, podemos ver lo que se ha hecho en otros municipios, no hay que viajar mucho, hablo de Cehegín, pero está Caravaca, está Lorca, y si queremos viajar lo podemos hacer mentalmente a sitios como Zaragoza y Guadalajara, que hace pocos años, muy pocos años, el Casco Antiguo de estos municipios también estaba en unas necesidades como el nuestro.

Por todo lo anteriormente expuesto, y no quiero profundizar mucho más, ya lo ha leído la Sra. Secretaria, ya ha dado cuenta, ha contado todos los acuerdos que proponemos al Ayuntamiento, la adopción de instar al equipo de gobierno a la creación de este Consejo Sectorial, como digo, participativo y social, y a crear dentro de él este reglamento para que empiece a funcionar. Las prioridades en el seno de ese Consejo, tendrá prioridad a la hora de conformar y ejecutar los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Jumilla porque creemos que es una prioridad y elaborar ese reglamento del Consejo Local, de recuperación, rehabilitación y dinamización.

Un reglamento que, como muchos otros, tiene que ser publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el siguiente punto veremos qué se ha hecho con el Consejo Local de Empleo, donde estaría su composición, el régimen de sesiones, establecer la periodicidad de sus sesiones. Aquí en nuestro escrito, en nuestra propuesta, decimos que sea con carácter mensual, pero bueno, si tiene que ser con carácter bimensual, bienvenido sea, y que de todo esto se de cuenta, cómo no, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma porque también tiene que decir mucho al respecto.

En definitiva, pretendemos la creación de un órgano que vele por el Casco Antiguo y que proponga al Ayuntamiento medidas consensuadas para recuperar la actividad en el mismo. Muchísimas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno de intervención por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Toral.

Sr. Toral Pérez: Gracias Sra. Presidenta. Es indiscutible que hay que tomar medidas con respecto al Casco Antiguo. Medidas urgentes. El Casco Antiguo se nos cae, no hace falta que lo diga yo, es que lo ve todo el mundo. Es necesario también dinamizarlo. El Casco Antiguo, tristemente, está muy paralizado. Creemos que es necesario darle vida, impulsar el comercio, dar ayuda para evitar la despoblación de esa zona. Las casas se nos caen, crecen higueras en los tejados, es un poco triste pasear por el Casco Antiguo. Y yo creo que deberíamos hacer una ruta turística de las higueras porque no es una, hay varias, por poner un ejemplo.

El Casco Antiguo se nos cae y debemos de trabajar en conjunto para implementar una serie de medidas que permitan conservarlo. Yo no entiendo una Jumilla sin nuestro Casco Antiguo. Y año tras año, elección tras elección, Corporación tras Corporación, el Casco Antiguo sigue cayéndose. Yo creo que es hora de ponernos todos de acuerdo, empezar a trabajar.

Mi voto a favor de la moción del Partido Popular iba a ser positivo, porque creo que es bueno escuchar a todo el mundo. Yo creo que es bueno dar voz a todos los colectivos que tengan algo que decir con respecto a nuestro Casco Antiguo. Y repito, yo creo que es urgente, es urgente tomar medidas desde ya.

Ahora me encuentro a última hora con una enmienda de sustitución. Yo creo que todo podía ir en su conjunto, se podría aprobar el Consejo Local, escuchar a la gente y, más adelante, trabajar por un PEPCHA. Un PEPCHA que se apruebe definitivamente. Nosotros lo llevábamos en programa y creemos que es necesario tras consultar con muchos arquitectos y muchos entendidos en el tema. Nosotros lo llevábamos en nuestro programa electoral, creo que es necesario.

Crear un Consejo Local no puede venir mal tampoco. Yo creo, como he dicho, escuchar a todo el mundo es sano y necesario. Entonces vamos a seguir con el debate. Estoy aún dándole vueltas al tema porque esta moción, presentada a última hora, no, presentada en el último segundo, pues da qué pensar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. González, tiene la palabra.

Sr. González González: Muchas gracias Sra. Presidenta. Bueno, pues presentar esta enmienda de sustitución es porque la moción anteriormente presentada, al final al crear un Consejo, el Consejo solamente es informativo y no ejecutivo. Entonces, dentro de esta moción, el PEPCHA sí que contempla crear ese Consejo o ese órgano consultivo para la elaboración de ese PEPCHA y luego para hacer el seguimiento una vez aprobado inicialmente.

Cómo no, cabe destacar, y os voy a permitir una pequeña corrección, el Casco Antiguo está ubicado en la zona comprendida en Avda. de Murcia, C/ Sagasta, Ramón y Cajal y llegaría hasta la calle San Francisco, eso es el Casco Antiguo, la parte derecha. Esta parte que estamos hablando es Conjunto Histórico-Artístico, para que nos centremos. Si usted coge el Plan General de Ordenación Urbana, se va a la página noventa y se le queda explicada totalmente esta duda que parece ser que les ha surgido a los dos grupos.

Y esa definición pues al final, en esa página noventa, dice: *“A la delimitación del Conjunto Histórico Artístico por el Real Decreto 3382/81, le será de aplicación el artículo*



20.3 de la Ley 16/85 de 25 de Julio, sobre Patrimonio Histórico Español, con carácter transitorio, que exige resolución favorable de la Dirección de Cultura para cualquier actuación, así como el mantenimiento de alineaciones, edificabilidad y parcelario en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico, PEPCHA”.

Somos el único municipio de la Comunidad Autónoma que no lo tiene aprobado. Como bien ha dicho la Sra. González, de los siete municipios, Jumilla es el único que queda, puesto que Caravaca de la Cruz lo tiene, Cartagena, Cehegín, Lorca, Mula y Murcia. Entonces es evidente y necesario hacer ese Plan PEPCHA, urgentísimo.

Si cogemos las veintiuna jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia en el 2010, el Doctor Arquitecto de la Escuela de Arquitectura Ingeniería de la Edificación, el Sr. Marcos, ya decía que: “de singular importancia es la necesidad de que se concluya próximamente la tramitación del Plan Especial del Conjunto Histórico de Jumilla por ser en la actualidad el único Conjunto Histórico de la Región que carece del obligatorio Plan Especial de Ordenación y Protección”.

Si nos vamos a 2011, el Partido Popular votó en contra de este Plan PEPCHA. Votó en contra. Fíjese usted si hubiesen votado a favor ese PEPCHA, desde 2011 hasta 2019 las inversiones que podrían haber habido, muchas más de las que se han podido hacer. Pero, no obstante, en los cuatro años siguientes que gobernó el Partido Popular con mayoría absoluta, no hizo nada. Lo dejó aparcado, lo tiró en un rincón y ahí se quedó.

Este equipo de gobierno en la legislatura anterior, ya empezó a trabajar en él, en elaborar pliegos. Y actualmente se encuentra ya en la última fase, para aprobar el pliego de contratación y publicarlo para que los distintos equipos de arquitectos puedan optar a presentar sus plicas para poder volver a editar, o repasar, ese PEPCHA.

Dentro de eso, pues entonces se creará el Consejo, o la Comisión, que ayudará a la evaluación del PEPCHA, puesto que al final queremos y lo tenemos que hacer adaptado a nuestro municipio puesto que sí que hay otros municipios que les ha quedado fantástico, pero a lo mejor no se adapta con el municipio nuestro. Y nosotros tenemos que tener el nuestro propio, que para eso es en lo que estamos luchando y el que se va a sacar a publicación en breve. Dentro de esa Comisión, cogen todos los ciudadanos de Jumilla y cogen distintos tipos de arquitectos, como de otra gente que se quieran prestar a ayudar para fomentar ideas para el PEPCHA, en el cual ahí estará definido todo.

No obstante, en el PEPCHA ya está recogido todo lo que usted ofrece en ese Consejo, que es meramente informativo. Ya está la función residencial, se estudia en primer lugar toda la función residencial, todas las viviendas para que las personas las puedan rehabilitar y vivir en ellas. La función productiva, toda la parte industrial, toda la instalación de negocios, dentro de esta parte del Plan del Conjunto Histórico Artístico. Los equipamientos, los espacios libres, el tráfico y, cómo no, el resto de infraestructuras, creando más zonas verdes, más zonas de aparcamiento y un montón de privilegios que si los tuviéramos desde 2011, que ustedes votaron que no, pues fíjense ustedes el montón de inversión que ya se podría haber llevado a cabo.

Ahora vienen con este Consejo para dinamizarlo y para llevarlo a cabo, puesto que al final, le puedo decir que este equipo de gobierno no se ha estado parado. Ahora mismo se está en periodo de mejorar la Universidad Popular, se han hecho más visitas, se está haciendo la rehabilitación, bueno, se va a concursar la rehabilitación de la casa de la Calle del Rico, en el cual, ahí se quedó, cuando entramos en la anterior legislatura ya nos gastamos más de 90.000 euros en la rehabilitación de las cubiertas y se solicitó el 1,5%



cultural que, gracias a que entró el Partido Socialista en el Gobierno de España, nos lo pudieron adjudicar, puesto que anteriormente no lo habían adjudicado en ningún momento.

Y aparte de eso, pues también está el futuro legado del Museo de Marín Padilla, que es el único solar que queda en la Plaza de Arriba puesto que también fue deseo de esta persona que se ubicase allí.

Sra. Presidenta: Vaya finalizando, por favor.

Sr. González González: Ahora mismo. Y también está en marcha el proyecto del alfar, para arreglarlo y hacerlo visita turística, los arreglos que se han hecho en la Plaza de Santa María, igual que los arreglos que se han hecho en el Jardín de la Acerica y en el sendero que se rehabilitó en la zona del Castillo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para un segundo turno...

Sra. González López: Sra. Presidenta, creo que en algunos de los turnos me corresponde intervenir. No sé si después del Concejal de Ciudadanos me hubiera tocado a mí el turno, no lo sé. Yo mantengo mi discreción y me mantengo callada.

Sra. Presidenta: Lleva usted razón, como ha hecho el turno de apertura. No, no, no, usted se queda, está bien donde está, y yo si me deja también se lo explico. Ha hecho la apertura, el primer turno, el Sr. Toral y como había hecho la apertura, mi subconsciente me ha dicho que ya había intervenido y he pasado la palabra. En ese momento me podía haber dicho usted que quería intervenir. No me lo ha dicho, por tanto, he sobreentendido o podía sobreentender que no deseaba esa primera intervención pero, evidentemente, ahora cuando intervenga, en vez los tres minutos, tiene usted más tiempo, no se preocupe.

Tiene la palabra, para el segundo turno, el Sr. Toral.

Sr. Toral Pérez: Gracias Sra. Presidenta. Yo sigo diciendo lo mismo, yo creo que las dos cosas son compatibles. Son dos mecanismos totalmente válidos, aprobar el Consejo Local ahora y, más adelante, el PEPCHA, que si nosotros lo consideramos conveniente también lo votaríamos a favor.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra para el segundo turno, ampliado en el tiempo, la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Sr. González López: Hasta donde yo sé, los turnos nos los dirijo yo, los dirige la Sra. Presidenta.

Bueno, sí que es cierto que la enmienda de sustitución se nos ha presentado segundos antes. Y yo, antes de entrar en materia y antes de incidir en el 2011, en 2010 sí se votó a favor, si se votó en contra yo tengo aquí un diario de sesiones de 2018. En el 2018 no gobernaba el Partido Popular en el Ayuntamiento de Jumilla, en 2018 gobernaba el Partido Socialista con un apoyo importante, ¿y por qué?, pues porque me voy a un Pleno, concretamente es el 26 de noviembre del año 2018. Sobre este Pleno, el Concejal no adscrito del Ayuntamiento de Jumilla proponía la elaboración de un censo de viviendas desocupadas y susceptibles de rehabilitación o declaración de ruina en el Casco Antiguo. Censo que hemos pedido porque se llegó a aprobar, tal cual, en este Pleno que se elaborara ese censo. Censo que hemos pedido y se nos dice textualmente que no existe y que lo único



que hay son viviendas declaradas en ruina por la Junta de Gobierno Local. Ese no es el acuerdo del Pleno al que se llegó en noviembre de 2018. Vuelvo al punto once de ese Pleno, 26 de noviembre del año 2018. Las actas de Pleno están a disposición de todos los ciudadanos en jumilla.org.

En ese Pleno, el Grupo de IU-Verdes, que llegó inicialmente a esta legislatura 2015-2019 con tres Concejales, pero se quedó con dos como bien saben ustedes. Pues el Grupo de IU-Verdes propuso una enmienda. Una enmienda que decía textualmente, sustituir el punto tres de la moción del Concejal no adscrito por instar al Gobierno, es decir, al equipo de Gobierno del Partido Socialista, a encargar urgentemente un PEPCHA nuevo de la forma que corresponda y que se pueda entregar al Ayuntamiento en el más breve plazo posible.

Y punto segundo, buscar la participación de los vecinos afectados y también de los profesionales del sector de la contratación y otros ámbitos para la elaboración de ese PEPCHA, como forma de que el proyecto sea finalmente consensuado por la mayoría de los vecinos, profesionales y de los grupos municipales.

¿Sabe lo que votó el Partido Socialista a esta enmienda? Me voy al final porque hubo un importante debate en este punto. Realizado el debate, que lleva varias páginas, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por IU-Verdes, que se haga el PEPCHA y que se encargue urgentemente, resultando que por 10 votos a favor, 8 del Partido Popular y 2 de Izquierda Unida Verdes, y 11 votos en contra, 10 del Partido Socialista y uno del Concejal no adscrito, es rechazada.

¿Y que se queda? La iniciativa inicial, la prevista de impulsar al gobierno, del Concejal no adscrito, lo que les he dicho, punto uno, la elaboración de un censo de viviendas desocupadas, abandonadas y susceptibles de rehabilitación o declaración de ruina del Casco Antiguo. Dos, que dicho censo sea llevado a cabo por los departamentos correspondientes del Ayuntamiento, etc., etc., etc. Y dar traslado de esto a los servicios municipales. Esto lo votaron ustedes en el 2018, ¿y usted se me va a 2011? ¿Usted se va a 2011? Es que usted también intervino.

Lo primero que hay que tener claro es qué es Casco Antiguo, qué es el Conjunto Histórico Artístico, porque hasta que no esté aprobado el PEPCHA, lo acaba de leer el Sr. Concejal responsable del área, hasta que no esté aprobado el PEPCHA, coinciden ambos, porque no hay un PEPCHA, un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico.

Nosotros proponemos una iniciativa de participación ciudadana. Les he hecho mención a los presupuestos participativos, se están reuniendo con todos los colectivos, asociaciones de vecinos, todos para que presenten iniciativas que mejoren Jumilla. La iniciativa que nosotros hemos presentado mejora Jumilla y, sobre todo, mejora y vela por el Casco Antiguo de Jumilla y no es sustitutiva de la que ustedes han presentado. Al contrario, yo les admitiría, no tenemos los votos suficientes para ello porque en el momento que se vote, la nuestra decae. Y yo votaré la suya, a favor por supuesto, porque ustedes llevan un PEPCHA y nosotros queremos algo que realmente regule. Pero el PEPCHA no es lo que usted está diciendo, lo que nosotros proponemos aquí no es el PEPCHA. El PEPCHA, por definición, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico, por definición es un instrumento de diagnóstico de actuación y de referencia para las actuaciones en esta zona.

Jumilla lleva mucho tiempo hablando de un PEPCHA, muchísimos años, décadas hablando de un PEPCHA. Un PEPCHA que saben ustedes que se elaboró y un PEPCHA



que rechazó, no solamente el Ayuntamiento Pleno, también la sociedad jumillana lo rechazó, también la sociedad jumillana.

Por lo tanto, yo, tendiendo la mano, dijimos que íbamos a llevar una legislatura y nos comprometimos a ser constructivos. Una no tiene que ser sustitutiva de la otra, para nada. La participación ciudadana es importante y en temas como el Casco Antiguo lo es más. Por tanto, nosotros seguiremos velando por este Consejo, seguiremos instando a que se lleve a cabo este Consejo de Participación porque no hay que tener miedo a que los ciudadanos hablen. Al contrario, hay que escucharlos, que es lo que nosotros pretendemos con esta iniciativa. Escucharlos y que den su opinión, y las propuestas en todo momento deben de ser consensuadas. Es un órgano de participación, de colaboración y de diálogo y a eso no hay que tenerle miedo.

Por nuestra parte, en este turno, Sra. Presidenta, nada más que añadir.

Sra. Presidenta: Gracias. Para el segundo turno, el Sr. González, tiene la palabra.

Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. Este equipo de gobierno no tiene miedo a consensuar, ni a consultar nada con la población de Jumilla, y así lo viene haciendo desde que entró a gobernar en la anterior legislatura. Le puedo decir que la casa no se puede empezar por el tejado.

Tenemos que tener el plan PEPCHA para que se pueda revitalizar y hacer las actuaciones de manera ordenada en esa parte del municipio, el Conjunto Histórico Artístico. Le vuelvo a rebatir y si usted quiere compruébelo, la página 90, Conjunto Histórico Artístico, ahí lo tiene usted. No diga que es Casco Antiguo.

Por otro lado, le digo a usted, y por ejemplo, esa intervención o esa rueda de prensa que hizo el 10 de julio de 2019, ahora cuando usted haga el turno de cierre podrá hacer toda la demagogia que quiera, en la cual dice que gracias que no está aprobado el Plan PEPCHA porque se iban a tirar manzanas enteras del Casco Antiguo. Eso es incierto.

En ese Plan PEPCHA que se trajo en el 2011 se hacían actuaciones puntuales, veinticuatro actuaciones puntuales para mejorar el aparcamiento y para mejorar las zonas verdes de esa parte del municipio, ya le he dicho antes las cosas que se están preparando para hacerse y para mejorarse y otras muchas que, mientras no se apruebe el Plan PEPCHA, se seguirán haciendo. Esto es empezar la casa por los cimientos y una vez que se empiece el Plan PEPCHA se convocará un Consejo, una Comisión para que vele, para que aporte todas las ideas posibles que tengan a la elaboración previa del Plan PEPCHA. Una vez que esté terminado, esperamos que ustedes voten a favor esa vez y después se podrá convocar el Consejo de seguimiento del Plan PEPCHA, para su cumplimiento. Creo que es empezar la casa por los cimientos.

Y ya no voy a entrar en más debate puesto que creo que esto está bastante claro porque le podría enseñar un montón de cosas, por ejemplo, el Plan de Vivienda 2018-2021, que usted corriendo se puso con su atril a decir que se iban a crear 3.000 empleos en la Región de Murcia. No se han creado ni diez. La Comunidad Autónoma lo tiene parado, 2019 ni lo ha movido. Solamente tenía que poner la Comunidad de Murcia 17 millones de euros para este Plan de Vivienda y el Gobierno de España ponía 62 y la Comunidad de Murcia, como está de la manera que está, que está a punto de que la intervengan porque no tiene liquidez ninguna, pues no lo mueve porque no tiene dinero. Y esto, usted vino corriendo, se puso en su atril, que luego se lo ha transportado por ahí a muchos puntos del municipio, y se puso a decir que este Concejal no acudió, y que iban a crear 3.000 empleos. No se han visto esos 3.000 empleos.



Podría decirle muchas cosas más, pero yo creo que no merece la pena, yo creo que nuestra intención es empezar la casa por los cimientos, que es lo que debe de ser, y con ello vamos a empezar la tramitación, en breve, de este Plan PEPCHA, puesto que es súper necesario y urgente que lo tengamos en este municipio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Si acaso añadir que en la elaboración, tanto en la licitación, como en el propio seguimiento para concluir la elaboración de un PEPCHA, se contemplan varios cauces de participación ciudadana, porque efectivamente hay que hacerlo con participación ciudadana, tanto la licitación, insisto, como luego la elaboración del propio Plan. Y, por supuesto, con consultas a distintos organismos de la Comunidad Autónoma. Eso es ordenar las actuaciones. Y en último lugar, evidentemente, una vez consigamos, que debemos conseguir, lo más consensuadamente posible aprobar ese PEPCHA, en el punto tercero de la enmienda viene constituir una comisión de seguimiento, que bien podría ser ese Consejo Consultivo para velar por la aplicación del PEPCHA, únicamente este añadido.

Para el turno de cierre tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Sra. González López: Gracias, Sra. Presidenta. No he podido convencerlos. No he podido convencerlos porque realmente le proponía una adición. Le he dicho, y le hemos dicho desde el Grupo Municipal del Partido Popular que seremos leales. Queremos un PEPCHA, por supuesto. Queremos una ordenación del planeamiento del Conjunto Histórico Artístico, por supuesto que sí. Pero una cosa no quita la otra.

Este Consejo Sectorial no tiene nada que ver con lo que ustedes están planteado en esta enmienda de sustitución, ni siquiera de adición. De hecho, no ha hecho ni siquiera mención. Sí que ha recordado lo del atril, veo que le gustan mis ruedas de prensa, veo que está al tanto de lo que esta Portavoz del Grupo Municipal dice en sus ruedas de prensa. Veo que las escucha atentamente, pero no ha hecho nada. No ha hecho mención al Pleno del año 2018, donde ustedes fueron los que votaron en contra de ese PEPCHA. Ustedes que eran ya equipo de gobierno, como digo.

Y, bueno, yo solo quiero recordar, hay miembros del equipo de gobierno en este momento que allá por el año 2015, cuando recordaban y pregonaban unas fiestas populares de Jumilla, decían el Casco Antiguo no solo hay que cuidarlo y mantenerlo, sino también, sobre todo, dinamizarlo. Eso es lo que pretendemos nosotros con esta iniciativa. Esta iniciativa es de impulso para dinamizar el Casco Antiguo de Jumilla. Para nada, en absoluto, contradice lo que ustedes nos han puesto tres minutos antes, tres segundos antes de este Pleno.

Esto que ustedes han hecho lo podían haber hecho perfectamente en la Comisión Informativa y hubiéramos debatido realmente una moción conjunta, una moción donde sus puntos hubieran coincidido con los nuestros. Estoy convencida. Pero, en definitiva, las mayorías, son las mayorías, y el rodillo sigue siendo el rodillo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Creo que con la enmienda perfectamente se da cauce a la propuesta, la hemos ordenado, y cada cual presenta sus propuestas, sus enmiendas, cuando entiende oportuno.

Lo mismo podían haber hecho ustedes con las bases de alegaciones a las bases de cultura en la Comisión informativa o en el Pleno y, sin embargo, esperaron porque lo consideraron oportuno, esperaron al tiempo de exposición pública de esas bases para



retrasar la convocatoria. En fin, cada cual hace las cosas cuando cree y estima oportuno. Sí usted lo estima oportuno, cada uno lo hacemos cuando lo entendemos oportuno.

En cualquier caso, insisto, todos buscamos dinamizar el Casco Antiguo y trabajar por el Casco Antiguo, Conjunto Histórico, llámese como se llame, aunque es verdad que es diferente, no porque haya PEPCHA o no haya, sino porque lo dice el Plan General de Ordenación Urbana, y es verdad que hace esa distinción. Y como todos buscamos eso, trabajar, dinamizar y demás, pues eso es lo que estamos haciendo.

Y sí aclarar públicamente que el Ayuntamiento no dispone de casas, de inmuebles en el Casco Antiguo. Las casas vacías y, en fin, tan deterioradas de la C/ Peña no son municipales. Solamente tenemos casas municipales la del artesano, que la tenemos rehabilitada, y la casa de la Calle del Rico que, en breve, podrá empezarse la licitación de esa obra. No tenemos más inmuebles en el Casco Antiguo. Lo digo porque parece que se está difundiendo esa noticia y es rotundamente falsa. Aprovecho también para que, ya que estamos hablando del Casco Antiguo, se sepa que el Ayuntamiento, lógicamente, seríamos responsables de velar porque nuestro patrimonio esté en condiciones. Y, desde luego, de nuestro patrimonio estamos velando, y ya lo he dicho, por tenerlo lo mejor posible.

Sra. González López: Todas las iniciativas que los Grupos presentan, tanto en Pleno como en Comisión, tienen que llevar un informe favorable de los servicios generales. En este caso solo hemos recibido la iniciativa, pero no hemos visto nada, ni informe favorable de los servicios generales de Secretaría. Gracias.

Sra. Presidenta: Bien, las iniciativas que se presentan directamente al Pleno, tenemos aquí tanto a la Sra. Secretaria, como a la Sra. Interventora, porque ellas son las garantes de que lo que aquí se presenta en el Pleno esté en las debidas condiciones. Igual que otras veces que se presentan aquí las distintas enmiendas o propuestas, si tiene algo que alegar que atente contra alguna normativa pues, evidentemente, tienen la potestad de poder intervenir y poder decir. ¿Es así?

Sra. Secretaria: Es así. En el Reglamento se recoge cuándo se emiten informes por parte del Secretario o Secretaria General de la Corporación: a petición de la Alcaldesa, cuando los solicite un tercio de los Concejales de la Corporación, o bien, en asuntos que requieran una mayoría cualificada.

En este caso, se presenta una enmienda por escrito inmediatamente antes por el Grupo Municipal del PSOE, concretamente, antes del inicio del Pleno. Y salvo que se pida expresamente por la Alcaldesa, como se hace con el resto de mociones que se emite informe, y salvo que exista alguna cuestión de orden jurídica que suponga que por parte del Pleno Municipal se va a adoptar algún acuerdo contrario a derecho, yo tendría la obligación de advertir. En este caso, es una enmienda que presenta el PSOE. Se cumple el requisito que establece tanto el Reglamento Orgánico Municipal, como el ROF, de que se presente por escrito inmediatamente antes del inicio del tratamiento del asunto. Y las peticiones que formulan no hay ninguna cuestión que no se pueda adoptar por este Pleno. Son propuestas de actuación, como son todas las mociones, propuestas de actuación dirigidas al Concejal con competencias en la materia, en este caso, al Concejal Delegado de Urbanismo.

Sra. Presidenta: Por suerte tenemos la garantía de que estamos asistidos por la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora, como en cualquier órgano, y si hubiese algo que atentara



contra la legalidad, evidentemente, ellas están aquí para hacérselo saber. Vamos a proceder por tanto a la votación de la enmienda que se plantea.

Finalizado el debate se procede a la votación, en primer lugar, de la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal del PSOE, resultando aprobada por el Pleno por unanimidad de sus miembros, de tal forma que decae la moción presentada por el grupo municipal del PP, adoptando el Pleno, en consecuencia, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Concluir el pliego de condiciones para, en breve plazo, licitar y contratar la redacción del PEPCHA.

SEGUNDO.- Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Jumilla (PEPCHA).

TERCERO.- Una vez aprobado este instrumento, constituir una comisión de seguimiento de aplicación del PEPCHA.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos y Cementerio, D. Francisco González González, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

8º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “PACTO POR EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL DE JUMILLA 2019-2023”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 12 de septiembre de 2019, registro de entrada núm. 14107, sobre “Pacto por el empleo y el desarrollo local de Jumilla 2019-2023”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Jumilla se encuentra hoy ante una situación económica y social complicada: la población descendiendo; se crea menos empleo; la tasa de paro no remonta los niveles previos a la crisis económica, y además un alto porcentaje de personas son de larga duración y no perciben ningún tipo de ayuda económica con la que poder subsistir; la grave situación por la que atraviesan decenas de familias en la ciudad, que viven en situación de emergencia y de exclusión social y que no tienen ni para pagar los recibos de luz, agua o gas; comercios que bajan sus persianas por falta de clientes, etc.

Las actuaciones puestas en marcha durante los últimos años por el gobierno local no están dando los resultados previstos, precisamente porque son medidas a corto plazo y sin una hoja de ruta clara, dialogada con la sociedad y dirigida a desarrollar actuaciones de integración socio-laboral que permitan favorecer el acceso a un puesto de trabajo a aquellas personas pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de inserción o reinserción laboral, el impulso del autoempleo, la capacidad emprendedora, la promoción de nuevas empresas, la consolidación y cooperación entre ellas, y el apoyo a las mismas en su desarrollo, fomentando la competitividad empresarial, entre otras.

El diálogo social es un modelo de interlocución esencial y eficaz en las relaciones laborales y a la postre en el propio desarrollo económico. Tanto la Estrategia de Crecimiento Europa 2020 como los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 inciden en ello, la primera reconociendo la importancia de los agentes locales, administración y sociedad, a la hora de crear empleo por su cercanía a las necesidades de los ciudadanos, haciendo que sean socios esenciales para el éxito de



cualquier plan y estrategia de empleo, y la segunda en su punto involucrando a los estados miembros, entre ellos España, a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y el trabajo digno para todos, al tiempo que cita la importancia del diálogo social como palanca, motor e instrumento de gobernanza al servicio del desarrollo sostenible, un diálogo social que según la OIT incluye todo tipo de negociación, consulta o simple intercambio de informaciones entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores, sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social.

El Ayuntamiento de Jumilla cuenta ya con ese órgano de diálogo social: el Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla, un Consejo Sectorial cuyos objetivos son abordar temas de índole industrial, empresarial y económico con objeto de impulsar y favorecer la creación de empleo, el crecimiento y el desarrollo económico y empresarial de Jumilla; un órgano consultivo y de participación con Reglamento propio, publicado en el BORM el 29 de agosto de 2012, donde se establece su composición, fines, objetivos, áreas de actuación, funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Contribuir a la reactivación económica, crear empleo y evitar la despoblación de Jumilla son el primer y principal compromiso del partido popular en esta Legislatura, y a buen seguro que del propio equipo de Gobierno local. Para la consecución de estos objetivos todos debemos ser conscientes que necesitamos un amplio acuerdo social, una hoja de ruta clara y participada; presupuestada con acciones valoradas y medidas con su correspondiente partida económica que deberá volcarse en los presupuestos municipales de 2020 a 2023; evaluable; estable y de futuro, al margen de los cambios que puedan producirse en la Corporación Municipal.

Para el grupo municipal del Partido Popular esta apuesta sin precedentes para el desarrollo de nuestro municipio se debería llevar a cabo en el marco del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla, a fin de desarrollar un gran acuerdo firmado por todos sus miembros para la implementación de las acciones o líneas estratégicas a aplicar en los próximos 4 años para promover empleo estable y de calidad y el desarrollo económico y empresarial de Jumilla.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal del partido popular presenta al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno local a convocar el Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla para iniciar en su seno los trabajos necesarios que culminen con la firma de un Pacto por el Empleo y Desarrollo Local de Jumilla (2019-2023).

2.- Que se revise y actualice la composición y áreas de actuación del Reglamento del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla.

3.- Una vez firmado deberá ser ratificado por este Pleno para convertirse en la hoja de ruta a seguir por el Gobierno local en coordinación con los agentes implicados en el mismo.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de octubre de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2019, dictaminó por cinco votos a favor (PP y grupo Mixto) y seis abstenciones (PSOE) la propuesta de adopción de acuerdos contenida en la moción referida.



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Sra. González López: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, como bien ha leído nuestra Sra. Secretaria, la iniciativa es una nueva iniciativa de impulso al gobierno local. En este caso, como no hemos recibido enmienda de adicción, sustitución, ni nada en absoluto, entiendo que el voto, por lo menos, vaya a ser favorable, sobre todo, porque realmente es remangarse y ponerse a trabajar en algo que ya está creado en este Ayuntamiento.

Contribuir a la reactivación económica, crear empleo y evitar la despoblación de Jumilla, lo hemos dicho y lo vamos a repetir siempre que podamos, es nuestro primer y principal compromiso en esta legislatura. También el Consejo Local del Casco Antiguo llevaba parte de estos objetivos, ese órgano que no ha sido posible aprobar, pero que no vamos a bajar los brazos en ningún momento y seguiremos reivindicándolo de otra forma. Como digo, estos compromisos son compartidos por toda la Corporación, pero no podremos llevar a cabo todo ello, a buen término, sin una participación y colaboración del conjunto de la sociedad organizada. También lo decíamos en el punto anterior.

Echando la vista atrás, todos recordamos la grave situación de crisis que asolaba España, la Región y, por supuesto, Jumilla, a principios de esta década en la que nos encontramos. Con unas tasas de paro que triplicaban la media europea; con pequeñas y medianas empresas, nuestros vecinos de todos los aquí presentes, echando el cierre a diario de sus establecimiento y empresas, entre otros motivos, no digo que sea el único, por la falta de pago de las Administraciones Públicas. Unas Administraciones Públicas, en general, que no tenían ningún límite legal para gastar más de lo que ingresaba y que acabaron, como también el Ayuntamiento de Jumilla, con un déficit galopante y una deuda que incluso llegó a alcanzar en un momento determinado el presupuesto anual. Es decir, el Ayuntamiento de Jumilla, no todo, pero llegó un momento determinado que llegó a deber casi lo mismo que ingresaba anualmente por participación en tributos del Estado, transferencias, impuestos, tasas, precios públicos, etc.

Ante esta situación de crisis económica, todas las Administraciones Públicas, y digo todas sin excepción, tuvieron que ponerse manos a la obra y poner en marcha medidas y actuaciones para, por una parte, frenar la destrucción de empleo, la sangría del paro, y por otro, sanear sus cuentas públicas y niveles de endeudamiento, tal y como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria del año 2012, prohibiendo a todas las Administraciones Públicas sin excepción, también a los Ayuntamientos, gastar por encima de sus ingresos, como venía siendo la práctica habitual hasta entonces.

Una de estas actuaciones, puesta en marcha entonces por un gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento para frenar la parte que podía, esta sangría del paro, fue la constitución en enero del año 2013 del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Local de Jumilla. Éste ya es un Consejo Sectorial, como el que pedíamos antes con el Casco Antiguo, abierto, participativo, de consulta y de cooperación, lo mismo que pedíamos con el Casco Antiguo, ¿para qué?, pues precisamente para que entre todos, y aquí no hay que tener miedo, instituciones locales y regionales, así como agentes sociales y económicos de Jumilla, propiciasen los cambios necesarios a favor del empleo estable y de calidad, la cohesión social y el progreso en nuestro municipio en unos momentos, como digo, en que la situación económica y laboral de Jumilla no atravesaba sus mejores momentos.



Todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, sin excepción, estuvieron de acuerdo en crear este Consejo, con unos objetivos muy claros, y diseñaron tres áreas de actuación muy concretas, que fueron: Fomento empresarial y promoción de la ciudad; Empleo e inserción laboral; y Desarrollo económico, tecnológico y social.

En este Consejo Local, según recoge el Reglamento del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 29 de agosto del año 2012, se dio cabida, como representantes o miembros, por supuesto a los representantes de la Corporación municipal; a representantes del gobierno regional, en este caso, representante del Servicio de Empleo y Formación; y a vocales diversos: un vocal de las organizaciones sindicales CCOO, UGT y USO; representante de Asociaciones de Autónomos, de Comerciantes, de Empresarios de la Construcción; empresas con plantillas con más de cincuenta trabajadores; organizaciones profesionales agrarias; Consejos Reguladores del Vino, del Queso y de la Pera; Asociación de Empresarios del Vino, Cooperativas Agrarias, y un representante también de la Plataforma de Parados.

Un órgano de diálogo social, igual que el Consejo Local del Casco Antiguo, donde todos estaban representados y cuyas funciones también el Reglamento las definía y eran muy claras:

- Informar al Ayuntamiento sobre problemas específicos de la materia, como queríamos hacer en el Casco Antiguo.

- Presentar iniciativas, propuestas o sugerencias al Ayuntamiento, como queríamos hacer en el Casco Antiguo.

- Seguimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre propuestas del Consejo de Empleo, lo mismo que queríamos hacer en el Casco Antiguo.

- Ser consultados previamente en todos los asuntos de trascendencia que afecten al empleo y al desarrollo económico local.

- Establecer sus planes anuales de actividades y programas, lo mismo que queríamos hacer en el Casco Antiguo.

- Instar a una información de la gestión municipal en la materia objeto del Consejo y ser informado de las propuestas que se hagan por los distintos órganos municipales en materia de empleo y desarrollo económico y local.

Casi lo mismo que queríamos hacer en el Casco Antiguo, Señorías. Exactamente lo mismo.

Entre enero del año 2013 y hoy, la actualidad, este Consejo Local, que se creó el 9 de enero, se ha convocado en nueve ocasiones: El 9 de enero la sesión constitutiva, el 30 de enero de 2013, el 7 de mayo de 2013, 14 de octubre de 2013, 22 de octubre de 2013, 13 de marzo de 2014, 10 de julio de 2014 y 11 de diciembre de 2014, y una vez en esta legislatura pasada, el 6 de julio de 2016. Es decir, ocho veces entre 2013 y 2015 con un gobierno del Partido Popular abierto para consensuar iniciativas con la sociedad, y una sola vez del 2015-2019, con un gobierno Socialista, ¿saben para qué?, pues para modificar el artículo 6 del Reglamento donde habla de los representantes municipales en el mismo, solamente una sesión, pero que como no hubo quórum suficiente, pues nunca más se convocó. Luego toda una legislatura sin convocar este Consejo. Hace ya 39 meses que el citado Consejo Local está sin convocar y, a pesar de que el artículo 8.1.a, que se aprobó en este Pleno por mayoría, por unanimidad, establece que sus sesiones se celebrarán con una periodicidad trimestral, no se ha hecho. 39 meses.

Los datos oficiales de los que disponemos recientemente, meses atrás, con un gobierno central en funciones, pues se están viendo estos datos oficiales que no auguran años de progreso y de creación de empleo, sino más bien todo lo contrario. Estamos



percibiendo ya unos síntomas, bueno, con los operadores oficiales, no lo dice este grupo municipal, operadores oficiales ya dicen que, por ejemplo, el Banco de España certifica que la economía se frena y rebaja cuatro décimas su previsión de crecimiento. Esto lo dice para España, pero es que Jumilla también es España.

Frenazo brusco del mercado laboral, el ritmo de creación de empleo es tres veces inferior al de hace un año y esto es recientemente, la última EPA, como digo, estos síntomas son los primeros síntomas oficiales de retroceso. Las Administraciones ya están empezando a incumplir sus compromisos de déficit y en el último trimestre de este año 2019 ya lo estamos viendo. Las tasas de creación de empleo, de creación de empleo no de paro, tasa de reducción de paro, no confundamos, se está ralentizando y la confianza de los consumidores cae, algo fundamental. La amenaza del paro, en definitiva, vuelve a sobrevolar la economía de muchos hogares, también de los jumillanos.

Ante esta previsible situación, si no se toman medidas, pues debemos de anticiparnos y tenemos una herramienta, tenemos el órgano para empezar a trabajar en ello. Jumilla dispone, como digo, desde el año 2013 de este Consejo Local, actualmente inactivo, 39 meses, y el equipo solo hay que ponerlo a trabajar, actualizarlo, para iniciar y trabajar, en el seno de este Consejo Local, en una hoja de ruta clara y participada, evaluable, sobre todo, evaluable, que no sea un brindis al sol, estable y de futuro, el Pacto por el Empleo y Desarrollo Local de Jumilla 2019-2023, el de esta legislatura. Un acuerdo unánime es el que se pide para todo, que deberá ser ratificado por este Pleno, por este Ayuntamiento, a modo de contrato firme con la sociedad jumillana, con los más de 25.000 jumillanos.

No quiero ampliar mucho más, no quiero intervenir mucho más en esta primera intervención. Solamente mencionarles los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 que inciden en reconocer, primero, la importancia de los agentes locales, es decir, los Ayuntamientos, la Administración y la sociedad a la hora de crear empleo por su cercanía, como no puede ser de otra forma, a las necesidades de los ciudadanos, haciendo que sean socios esenciales para el éxito de cualquier plan y estrategia de empleo. Y segundo, también importante, la importancia del diálogo social como palanca, motor e instrumento de gobernanza al servicio de un desarrollo sostenible.

Resumiendo, la iniciativa que presentamos de impulso al gobierno es instar al equipo de gobierno a convocar, en este caso, el Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla para iniciar en su seno los trabajos necesarios que culminen con la firma de un Pacto por el Empleo y Desarrollo Local.

También pretendemos y queremos dejar constancia que se revise y se actualice la composición y área de actuación del Reglamento que, como digo, se aprobó en el año 2012, donde este grupo va a proponer la inclusión de los Directores de los dos Institutos de Enseñanza Secundaria de Jumilla y también el Director del CIFEA, porque entendemos que es necesario diseñar de forma conjunta, entre todos, la formación actual y de futuro que necesitan nuestros sectores económicos, los de aquí, los de Jumilla. Y, una vez firmado este documento, debe de ser ratificado por este Pleno Municipal para convertirse en la hoja de ruta a seguir por el gobierno local, en coordinación siempre con los agentes implicados en el mismo. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno de intervención, por el Grupo Mixto, el Sr. Toral tiene la palabra.



Sr. Toral Pérez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, después que la Sra. González nos haya leído prácticamente el Reglamento, simplemente añadir que es un Consejo Local ya creado, que el Reglamento dice que se debe convocar con una periodicidad trimestral. Ya ha dado el dato la Sra. González, 39 meses sin convocar. Tenemos un Consejo, un Reglamento, yo creo que es de proceder cumplirlo.

Entonces, nuestro voto a favor de esta moción. Nuestro voto va a ser positivo porque creemos firmemente que son buenos los foros de diálogo, los foros de difusión, con personas, colectivos, con los motores generadores de empleo, como pueden ser autónomos, empresarios. Me parece muy buena idea convocar también a los directores de los centros educativos, sobre todo, por el tema de la Formación Profesional.

Creo que es muy importante y muy necesario para la creación de empleo trabajar en conjunto todos por un objetivo común, que es bajar las tasas de desempleo. Yo creo que es primordial.

Y simplemente, añadir que dentro de las áreas de actuación también se podría incluir el tema del turismo, porque desde Ciudadanos creemos firmemente que el turismo es un motor económico con mucho futuro, que no lo tenemos bien aprovechado, y creemos firmemente que incluir a estos colectivos, a estas empresas, sería también necesario.

Decir que todo lo que se hable en esos Consejos Locales tiene, como bien dice la Ley de Bases de Régimen Local, funciones de informe y propuesta. Creo que todas esas ideas de este Consejo Local, si tiene a bien el equipo de gobierno a tenerlas en cuenta para desarrollar una estrategia o firmar, como bien ha dicho la Sra. González, un Pacto Local por el Empleo, yo creo que eso es positivo para Jumilla.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para su primer turno, la Sra. González tiene la palabra.

Sra. González López: Gracias, Sra. Presidenta. Pues agradecer el voto favorable del Portavoz del Grupo Mixto. Por supuesto, hay que modificar, hay que actualizar el Reglamento, sobre todo, las áreas de actuación. Y por supuesto, el turismo tiene que tener un punto importante y estratégico en las áreas de actuación de este Consejo Local. Gracias.

Sra. Presidenta: Para el primer turno, por el Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales, medios de comunicación y público asistente esta tarde en el Pleno. En primer lugar, decir que nosotros apoyaremos esta moción en los puntos resolutivos. De la parte expositiva hablaremos más tarde, pero lo haremos sin falsa modestia, lo haremos de verdad.

Este equipo de gobierno ya hizo las gestiones necesarias para que todos los grupos políticos estuviesen representados en ese Consejo. Antes decía que el equipo de gobierno anterior se había reunido una sola vez. Los reunió para cambiar el Reglamento, evidentemente, porque cuando ustedes lo crearon todos los grupos políticos no estaban representados. Estaban representados el equipo de gobierno, un Concejales del PSOE y un Concejales de IU. Una vez que cambia la legislatura, el equipo de gobierno sigue siendo el PSOE, el Concejales del PSOE y el Concejales de IU. Hay que modificar el Reglamento para que ustedes pudiesen formar parte del Consejo. Y se inició ese procedimiento, igual que ahora, para que pudiera estar el Grupo Mixto.



En base a esa iniciativa para poder cambiarlo, porque costó bastante hacer esas modificaciones, como digo, se modificó. En septiembre de 2017, ante la imposibilidad de seguir trabajando con el Consejo Local de Empleo por varios motivos, pero el principal es la falta de interés por los componentes del mismo, la no asistencia, y la necesidad de resolver la situación, solicitamos un informe del Jefe del Servicio y persona que en ese momento asistía a todos los Consejos. Con fecha 5 de enero de 2017 en este informe se dice que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la aprobación definitiva de la modificación que he dicho anteriormente y a partir de esa fecha se han dado los pasos necesarios para poder determinar qué organizaciones serían los representantes en dicho órgano, en base a los criterios fijados en el citado Reglamento. Para lo cual, se intentó averiguar directamente de los interesados aquellas personas que designaban para asistir al mismo. No todas las organizaciones y asociaciones contestaron, pero los datos de representación pudimos obtenerlos por otros medios. Se les hizo llamamiento, se les mandó correo electrónico, pero no se respondía. Una vez determinadas las organizaciones con más representación se volvió a insistir en el ámbito municipal y nos dirigimos a ellas para solicitarles el nombramiento de un representante y suplente para formar dicho Consejo Local. Ante la falta de respuesta, lo intentamos, como he dicho anteriormente, de nuevo, otra vez, por enésima vez. A fecha de hoy no tenemos respuesta por escrito de al menos tres vocales para poder constituirlo, de un total de once miembros que compondrían este Consejo.

Además, el técnico que suscribe este informe dice que ha conestado la falta de interés mostrado por algunas entidades consultadas, lo que hace difícil conseguir la constitución de este órgano. Y más difícil será la continuidad, dada la experiencia acumulada hasta la fecha, por intentos anteriores, en los cuales no se han podido celebrar las sesiones por la ausencia de la mayoría de sus miembros. A la vista de esta situación no se puede constituir el Consejo Local, pero seguimos trabajando para poder constituirlo.

Decir, como bien dice el informe de la Sra. Secretaria, que este Consejo, el Consejo Sectorial de Empleo, es un órgano complementario que tiene como finalidad canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en asuntos municipales, desarrollando exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuestas en relación a iniciativas municipales.

Nosotros vamos a apoyar y vamos a votar en positivo esta moción, y seguiremos trabajando en la misma línea que hemos hecho hasta ahora, no sin antes decir, en el segundo turno hablaremos de esa parte expositiva que ustedes hacen en la moción, pero de la intervención que ha tenido anteriormente, cuando decía de un déficit galopante con los gobiernos socialistas, de esa deuda que teníamos, decir que hemos demostrado, con la gestión que se ha hecho actualmente, que la deuda cero en la actualidad es la que tiene el municipio de Jumilla.

Pero también decir que en épocas anteriores esa deuda estaba muy por debajo de muchísimos municipios de la Región de Murcia, pero muy por debajo de ese techo de endeudamiento, y que la mayoría de deuda que tenían con este Ayuntamiento también era de la Administración Regional y de litigios que teníamos en ese sentido. Equilibrando la balanza, como siempre se hace en contabilidad, de pérdidas y ganancias, o de economía de ingresos y gastos, este Ayuntamiento demostró que no estaba como decía ni en ese momento, ni como usted ha querido recordar ahora. Por lo tanto, le ruego que la humildad la tengamos en todos los sentidos cuando se intervenga en épocas pasadas.

Dice que Jumilla también es España. Por supuesto, pero Jumilla también es de Murcia y Jumilla tenía que estar más considerada en la Región de Murcia. Se lo digo



porque usted en alguna ocasión, no muy tarde ni muy lejos en el tiempo, ha tenido responsabilidad en cuestiones de empleo. Jumilla, desde hace muchísimo tiempo, lo digo históricamente, está abandonada por la Región de Murcia.

Y concluyo diciendo que apoyaremos esa moción, pero que en el segundo turno hablaremos de esa parte expositiva, que es muy interesante. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, por el Grupo Mixto tiene la palabra el Sr. Toral.

Sr. Toral Pérez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo voy a ser breve en mi segundo turno. Expectante estoy de escuchar las intervenciones de mis compañeros portavoces. Simplemente animarle al equipo de gobierno a que lo convoque, a que no desfallezca en sus intentos. Creo que es nuestra obligación, como cargos públicos, el trabajar y que nos sigan los demás. Yo creo que deberíamos de convocarlo, bueno, deberían ustedes de convocarlo y luego que venga el que quiera, pero por lo menos el Reglamento está ahí. Convocar hay que convocarlo.

Sra. Presidenta: Si el problema es que no había a quién convocar porque no enviaban sus representantes, si me permite la aclaración.

Sr. Toral Pérez: Rápidamente. Se envía email y si no contestan, no han contestado. Por lo menos el intento.

Sra. Presidenta: Eso pasaba, eso pasaba. Se toma nota. Para el segundo turno del Grupo Popular, la Sra. Portavoz tiene la palabra.

Sra. González López: Por supuesto que había que volver a convocarlo, igual que se convocó en el 2013, en enero, para constituirlo. Tenía que convocarse en la siguiente legislatura 2015-2019 para cambiar, porque el equipo de gobierno cambió. Y lo he dicho, el Consejo Local estará formado por el Gobierno, SEF y todos los vocales, pero hablaba de: Presidente, el Alcalde o Concejal en que delegue; Vicepresidente, elegido entre los vocales; Secretario, un funcionario municipal; Concejal de Hacienda; Concejal de Industria; Portavoz del Grupo Municipal PSOE; Portavoz del Grupo Municipal IU-Verdes. Lógicamente, en la legislatura 2015-2019 habría que haber hecho incluso dos modificaciones para poner al Portavoz del Concejal no adscrito. Hubieran tenido que hacer incluso dos modificaciones del Reglamento, pero, como le digo, no hubo modo de convocar.

Yo pedí las actas, porque no daba crédito, ya se lo dije en Comisión, a que de las nueve sesiones del año 2013 a 2015, periódicamente, cada tres meses, incluso antes se convocaran, aquí las tengo, no daba crédito a que del año 2015 a 2019 solamente hubiera habido un acta para modificar la composición, el artículo 6 que les acabo de leer, porque había cambiado el equipo de gobierno y ya no había que poner el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, había que poner Portavoz del Grupo Municipal PP, Portavoz del Grupo Municipal IU-Verdes. Y ahora hay que volver a cambiarlo. Eso es lo primero, convocar.

Pero en ninguna de las anteriores sesiones, de las ocho que les he numerado de la legislatura del Partido Popular, ninguna sesión se quedó vacía de contenido y en ninguna sesión se tuvo que abortar, llamémosle así, la convocatoria por falta de miembros. Solamente en la que ustedes convocaron en esa legislatura, la única acta que tengo aquí



que no se pudo convocar, como digo, porque no había quórum. Entiendo que deberían haber trabajado un poco más en este sentido.

Y por lo que dice de la parte expositiva, cada grupo municipal a la hora de presentar una iniciativa, en la parte expositiva, sin faltar a la verdad, por supuesto, y sin ofender a nadie, pues lo que hace es dar fe de lo que entiende que ha ocurrido, está ocurriendo y puede ocurrir. Por eso digo, adelantándonos a la situación que puede ocurrir en España y también en Jumilla, pongámonos a trabajar, porque tenemos la herramienta que es este Consejo. No hay que volver a aprobar si se crea o no se crea, como ha pasado con el Consejo del Casco Antiguo. Este ustedes, ya ha quedado muy claro, por activa y por pasiva, que no quieren la participación ciudadana. Aquí que ya la tienen, pónganse a trabajar en convocar a los asistentes y sí que hay modificar los representantes, como digo, empecemos a trabajar desde ya. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Gil Mira tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. En esta moción nos presentan, como he dicho anteriormente, dos cuestiones, la parte expositiva y la resolutive. Y en esa parte expositiva, con muchos datos, no solamente erróneos, desdibujados y alarmistas, con una carga de demagogia bastante alta, que de verdad me resulta difícil comprender, cuando usted ha tenido esa responsabilidad directa en cuestiones de empleo, cómo estos datos los expresa en esta parte así. Porque hay que decir que habla de la población, de la España vaciada, de Jumilla, pues decir que ahora mismo, en la actualidad, tenemos 26.223 habitantes, en la legislatura del Partido Popular 25.700.

Ha dicho que en la parte expositiva pone datos ciertos. Es incierto, es falso lo que ustedes manifiestan en esa parte. En cuanto a la tasa de paro, decir que tenemos la tasa de paro más baja de estos últimos diez años en Jumilla. No así en la Región de Murcia, no así con respecto a España. Somos la segunda región con más desempleo y no solamente el desempleo sino el poder adquisitivo de esas familias, a dónde ha llevado esa situación, ese desempleo y ese empleo más bien precario.

Dicen, entre otras cosas, bueno, comercios que bajaron sus persianas, etc., etc. En este sentido, las actividades que se generan en Jumilla, hay licencias de actividades y llevamos a cada Comisión las licencias que se dan y la actividad que hay en Jumilla. Es verdad que debe ser mejor, es verdad que el paro es el tema más preocupante que tenemos que tener los que tenemos responsabilidades políticas. Pero, insisto, sin esa demagogia y sin ese alarmismo, que hay que ser moderado y por lo menos coherente.

Dice usted que sus objetivos también son los nuestros cuando habla de contribuir a la reactivación económica en esta parte expositiva, que es crear empleo y evitar la despoblación de Jumilla. Por supuesto que sí, pero sin esa demagogia, insisto, Sra. González, porque esto contribuye a jugar con las necesidades de los ciudadanos y a crear expectativas que están fuera de nuestra responsabilidad y de nuestro alcance.

Habla de todo ello, habla de esa serie de cuestiones, pero ustedes han estado en el gobierno, tanto en el local como en la nación, pero también decir que están desde el año 1995 gobernando en la Región de Murcia. Decir que han eliminado ayudas a las energías renovables, a las energías limpias; decir que la deuda histórica que tiene la Región de Murcia es 9.699 millones de euros; decir que han rechazado Comisiones de Investigación, una tras otra, porque no les interesaba; decir que cuando han gobernado han hecho justo lo



que cuando no gobierna dice, control y defendiendo la bajada de impuestos a cierto tipo de empresas, como las SICAV.

Decir que una reforma laboral que ustedes hicieron, que precisamente ataca los derechos más básicos de los trabajadores, porque hicieron una reforma laboral que propiciará que la precariedad se instale en el mundo laboral, ha fragmentado contratos laborales y ha recortado los derechos de los trabajadores. Y, como digo, la Región de Murcia es la más castigada en desempleo, han facilitado lo que se dice la movilidad exterior, lo que se dice tener que desplazarse, abandonando su lugar de trabajo, sus casas, con esa reforma laboral. De la sanidad y de las demás medidas ya ni hablamos.

Por lo tanto, apoyaremos la moción. Sí, porque nuestro compromiso es, como venimos haciendo, bonificar a aquellos emprendedores en las actuaciones que hacen en sus empresas. Trabajar como hemos hecho. Aprobamos el mes pasado esa moción que trajo usted para apoyar ese suelo industrial tan necesario para venir inversiones de fuera. Ayudar a las tramitaciones administrativas para que sean cada vez más ligeras y más ágiles. Trabajar también por traer a Jumilla esos talleres de empleo y esa formación y, por supuesto, hablar con todos los sectores implicados en empleo, industria, agricultura y comercio, también incluyendo al turismo, como bien se ha hecho hasta ahora, como siempre lo hemos hecho. Pero insisto, otras Administraciones tienen que trabajar por el empleo. Hoy estaremos al lado por crear y trabajar por el empleo en Jumilla y las Administraciones Regionales y Nacionales tienen que cumplir con esas competencias que tienen. Por tanto, Sra. González, la empatía se muestra con hechos y nosotros trabajaremos en eso. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, la Sra. Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

Sra. González López: Gracias. Bueno, no voy a intervenir mucho tiempo porque aquí se ha hecho un agítase de... Bueno, hablaba de demagogia, yo creo que usted mismo se ha fotografiado en su última intervención. Ninguno de sus compañeros me mantenía la mirada, ninguno. Todo el mundo con la cabeza baja mientras que usted intervenía. Eso dice mucho de lo que usted ha hecho en esta intervención.

Hablaba de que Jumilla tiene más población que hace no sé cuántos años. Entonces, los medios de comunicación fallan y realmente aquí hay un medio de comunicación local que se hizo eco de una información oficial del Instituto Nacional de Estadística: Jumilla pierde en un año más de 120 personas en cuanto a población, 125 concretamente. Esto no me lo inventado yo, esto está publicado en los medios nacionales. Esto no viene del gobierno regional, viene de un organismo público. Yo creo que usted debe dar la misma veracidad que yo le doy.

En definitiva, Señorías, empecemos a trabajar, dejemos la demagogia que usted ha utilizado aquí esta noche para otro momento. El empleo es primordial y prioritario para este grupo. Empezaremos a partir de mañana a pedir por registro e instaremos por registro a que convoquen ese Consejo Local lo antes posible, porque lleva 39 meses sin convocar. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el asunto de la población, únicamente hay un año que descende, 2016, no tanto como comenta usted. Parece ser que las fuentes creíbles son los medios de comunicación. Solamente bajan unos pocos habitantes, el único año



2016 respecto a 2015. El resto de años todo va al alza y se mantiene la población en Jumilla. Pero seamos también más serios.

En fin, no lo digo por esto, sino en general. Si queremos saber algún dato, acudamos a fuentes, que las tenemos, para conocer esos datos y no repetir a veces datos que no son ciertos, entiendo yo. Porque es que se creó cierto alarmismo, cada vez que han intervenido repiten, incluso en el Pleno de investidura, una de las cuestiones fue que la población de Jumilla descendía, creo que se mencionó en el propio Pleno de investidura, claro pues te llama la atención cuando sabes que no es así. Pero, en fin, allá cada cual. Pasamos a la votación de la moción.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno local a convocar el Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla para iniciar en su seno los trabajos necesarios que culminen con la firma de un Pacto por el Empleo y Desarrollo Local de Jumilla (2019-2023).

SEGUNDO.- Que se revise y actualice la composición y áreas de actuación del Reglamento del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla.

TERCERO.- Una vez firmado deberá ser ratificado por este Pleno para convertirse en la hoja de ruta a seguir por el Gobierno local en coordinación con los agentes implicados en el mismo.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Desarrollo Local, D. Juan Gil Mira, como presidente del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

9º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la declaración institucional de apoyo y reconocimiento de la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, suscrita con fecha 22 de octubre de 2019 por la Sra. Alcaldesa y los portavoces de los tres grupos municipales PSOE, PP y Mixto, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Jumilla reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, la Guardia Civil y la Policía Nacional, junto a los Mossos d’Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.



Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Jumilla declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional), y así como a la Policía Autonómica catalana (Mossos d'Escuadra), y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.”

10º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP Y GRUPO MIXTO CONTRA LA SUPRESIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ESPECIAL DE JUMILLA CORRESPONDIENTE A SU RESPECTIVO PARTIDO JUDICIAL PARA LA ASISTENCIA LETRADA POR EL TURNO DE OFICIO.

Vista la moción conjunta “Contra la supresión por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia de la demarcación territorial especial de Jumilla correspondiente a su respectivo Partido Judicial, para la asistencia letrada por el turno de oficio”, suscrita con fecha 23 de octubre de 2019 por la Sra. Alcaldesa y los portavoces de los tres grupos municipales PSOE, PP y Mixto, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El acceso a la Justicia es un derecho básico reconocido tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Es un derecho constitucional, que comprende la asistencia jurídica gratuita de quienes carecen de recursos suficientes para litigar y afecta a otros derechos fundamentales, como los de igualdad, asistencia letrada al detenido, defensa y tutela judicial efectiva.

Tienen derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, además de ciertas entidades de utilidad pública, las personas físicas cuyos ingresos no superen, por unidad familiar, el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), lo que en 2019 supone 6.454,03 euros anuales (si perciben 12 pagas) y 7.519,59 euros anuales (si perciben 14 pagas).

Excepcionalmente, puede reconocerse el derecho a personas que superen dicha cifra, sin exceder del doble, si tienen cargas económicas o familiares extraordinarias. Y, puede denegarse este derecho, aún sin alcanzar tales ingresos, si existen signos exteriores de riqueza que deban tenerse en cuenta.

Lo murciano que deseen acceder al derecho a la Justicia Gratuita, deben dirigirse al Colegio de Abogados de Murcia, encargado de la gestión y organización de los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ), que tramitan las solicitudes de Justicia Gratuita, así como del Turno de Oficio que integran abogados y abogadas, todos profesionales libres e independientes, que están adscritos al mismo, a fin de prestar sus servicios para quienes lo solicitan, con respeto a las normas deontológicas aplicables a la Abogacía.

Existen Turnos específicos para ciertos colectivos más vulnerables, como mujeres víctimas de violencia de género, extranjeros, menores de edad, asistencia a los detenidos.



Hemos tenido conocimiento a través de la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano (Jumilla y Yecla), de la modificación de las Normas Regulatoras del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Murcia, en sesión celebrada el 4 de junio de 2019, que modifican las anteriores vigentes desde el 20 de octubre de 2006. Se trata de una modificación sustancial de la estructura territorial del Colegio (ahora la Demarcación Territorial es toda la Región de Murcia) y de los requisitos generales de acceso al Turno de Oficio de los letrados que voluntariamente quieran adscribirse a dicho Turno; lo cual, implica una vulneración de lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997) Disposición Primera. 1.

a) Que establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita, un cambio en el modo de prestación de este servicio público esencial, que se va a ver perjudicado, al eliminar el elemento fundamental de la cercanía al beneficiario de justicia gratuita, puesto que con esta variación de las normas, ya no se exige como requisito a los letrados adscritos al Turno de Oficio que dispongan de despacho abierto en el ámbito de la concreta demarcación territorial en la que presta el servicio, en nuestro caso en Jumilla y en Yecla, elimina la prohibición a los letrados del Turno de Oficio de prestar el servicio en dos demarcaciones territoriales de forma simultánea y acaba (por razones ajenas a una mejora en la prestación del servicio público) con la independencia en la gestión del Turno de Oficio de la cual disponíamos en las demarcaciones territoriales de Jumilla y Yecla desde el año 1950, por acuerdo del entonces Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, D. Francisco Martínez Escribano con el abogado y entonces alcalde de Yecla D. José Martínez Sánchez y el abogado D. Pascual López Ibáñez, que quisieron entonces solucionar los problemas que se producían en los Juzgados de Yecla y Jumilla y en las dependencias policiales, que se veían parados en sus trámites porque los letrados del Turno de Oficio que tenían que venir de Murcia no se presentaban, debido a la lejanía de nuestros municipios con la capital.

Las personas que solicitan Abogado de Oficio, en nuestra Región, son en general personas en situación de vulnerabilidad y con pocos ingresos que tienen derecho a recibir atención letrada con la inmediatez que el caso requiera, en forma y lugar adecuado. En igualdad de condiciones con aquellos que disponen de recursos para buscarse un abogado particular.

Una víctima de violencia de género, necesita una atención letrada cercana, un detenido no tiene por qué estar en el calabozo de la comisaría de Yecla o en las dependencias de la Guardia Civil de Jumilla más tiempo, porque el abogado tenga que venir de Mazarrón, que no pueda verlo después porque no tiene despacho en la localidad, y mucho menos, pueden costearse los desplazamientos fuera de estas localidades, para la entrega de documentación posterior a la primera asistencia letrada o para cualquier consulta.

Es obligación del Colegio de Abogados de Murcia, velar por el correcto funcionamiento y continuidad del servicio de justicia gratuita y es responsabilidad de las instituciones y de los poderes públicos, defender y promover, con los medios de que dispongan, de unos servicios públicos de calidad y el derecho de los ciudadanos de nuestra Región a acceder a ellos, en condiciones dignas e iguales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Por todo lo expuesto, la alcaldesa, los Grupos Municipales PSOE, PP y Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Jumilla presentan para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla manifiesta su apoyo a la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano, en su defensa de un servicio de justicia gratuita digno, cercano e igualitario.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

a) Solicitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, que no suprima la Demarcación Territorial Especial de Jumilla y Yecla, correspondiente a su respectivo partido judicial, para el mejor funcionamiento del Turno de Oficio.

b) Instar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia al cumplimiento de lo establecido en la Disposición Primera 1- a) de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997), por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.”

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla manifiesta su apoyo a la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano, en su defensa de un servicio de justicia gratuita digno, cercano e igualitario.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a solicitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, que no suprima la Demarcación Territorial Especial de Jumilla y Yecla, correspondiente a su respectivo partido judicial, para el mejor funcionamiento del Turno de Oficio.

TERCERO.- Instar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia al cumplimiento de lo establecido en la Disposición Primera 1- a) de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997), por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.

11º.- ASUNTOS URGENTES. No se presentan.

12º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 985/2019 a núm. 1066/2019.

13º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Medio Ambiente, Actividades, Agricultura, Montes y Desarrollo Local, SR. GIL MIRA.

- Resoluciones nº 284/2019 a nº 336/2019.

B) Resoluciones Concejala de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 25/2019 a nº 44/2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

C) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos y Cementerio, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Área de Urbanismo: Resoluciones nº 7/2019 a nº 11/2019.

D) Resoluciones Concejal de Política Social y Salubridad Pública, SR. MONREAL TOMÁS.

- Resoluciones nº 51/2019 a nº 83/2019.

E) Resoluciones Concejala de Personal y Régimen Interior, SRA. LÓPEZ ABELLÁN.

- Resoluciones nº 168/2019 a nº 176/2019.

F) Resoluciones Concejal de Deportes, Festejos y Seguridad Ciudadana, SR. JIMÉNEZ HAMMOND.

- Área de Deportes: Resoluciones nº 8/2019 a nº 14/2019.

G) Resoluciones Concejal de Hacienda y Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 761/2019 a nº 775/2019.

H) Resoluciones Concejala de Pedanías y Participación Ciudadana, SRA. LÓPEZ LOZANO.

- Resoluciones nº 12/2019 a nº 43/2019.

I) Resoluciones Concejala de Igualdad, Educación, Cooperación y Juventud, SRA. GÓMEZ MARÍA.

- Resoluciones nº 16/2019 a nº 20/2019.

Sra. Presidenta: Si hay alguna pregunta sobre alguna de las resoluciones. Tiene la palabra la Sra. González.

Sra. González López: Más que preguntas sobre alguna de las resoluciones es la ausencia de alguna resolución, porque hemos estado comprobado las resoluciones presentadas por la Concejalía de Deportes a este Pleno y no aparece ninguna en referencia al Club de Natación Jumilla, que está haciendo uso de la instalación piscina cubierta climatizada desde su apertura el pasado 27 de septiembre, y no aparece en las que se han dado cuenta ni en este Pleno, ni en el anterior.

Sra. Presidenta: Se toma nota. De deportes ha dicho. De acuerdo.

14º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

- *Sentencia N° 208, de 7 de octubre de 2019, del Juzgado Contencioso-Administrativo n° 2 de Murcia*, procedimiento abreviado 371/2018, por la que se estima el recurso contencioso administrativo formulado por B.J.S. contra la resolución del Ayuntamiento de Jumilla desestimatoria presunta por silencio de la reclamación de responsabilidad patrimonial, expediente nº 15/15, declarando la nulidad de dicho acto por no ser conforme a derecho y reconociendo el derecho de la actora a ser indemnizada en la suma reclamada (9.378,93 €) más los intereses legales desde la reclamación en vía administrativa.



15º.- DACIÓN DE CUENTA COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE 2018.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe emitido por la Interventora el 10 de octubre de 2019, relativo al coste efectivo de los servicios prestados por esta Entidad Local en el ejercicio 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, y en el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Se adjuntan a dicho informe Anexo I, en el que se detalla la relación de servicios de prestación obligatoria durante el ejercicio 2018 de este Ayuntamiento, y Anexo II, en el que se detalla la relación de servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas durante el ejercicio 2018 de este Ayuntamiento, especificándose en ambos el coste efectivo de cada uno de los servicios, sus unidades físicas de referencia y la forma de prestación de los mismos.

De dicho informe también tuvo conocimiento previamente la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2019.

16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TERCER TRIMESTRE DE 2019.

El Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Interventora el 17 de octubre de 2019, respecto de la actualización de datos y estado de ejecución del presupuesto y/o estados financieros trimestrales del Ayuntamiento de Jumilla correspondientes al tercer trimestre de 2019, que han sido remitidos al Ministerio de Hacienda, en el que se indica que se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria; informe del que también se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 22 de octubre de 2019.

17º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Se eleva a este Pleno para su conocimiento, el informe trimestral emitido por la Tesorera Acctal., de fecha 11 de octubre de 2019, correspondiente al segundo trimestre de 2019, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En dicho informe, la Tesorera detalla una relación de las obligaciones de la Entidad Local en la que se contempla la información relativa a los pagos realizados en el trimestre, así como las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, según el siguiente desglose:

a) Pagos Realizados en el Periodo

Pagos realizados en el trimestre	Período medio	Dentro período legal pago	Fuera período legal pago
----------------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

	pago (PMP) (días)	Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		486	783.095,	476	299.46
20.- Arrendamientos y Cánones	34,06	15	11.621	1	
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	71,10	21	18.167	12	8.
22.- Material, Suministros y Otros	61,45	450	753.306,	463	290.03
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0		0	
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	51,75	40	667.780,	21	278.86
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00				
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
Total pagos realizados en el trimestre	56,89	526	1.450.875,56	497	578.32

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0
Inversiones reales	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
Total intereses de demora pagados	0,00	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro período legal pago al Final del Periodo		Fuera período legal pago al Final del Periodo	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0	0	5	
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0	0	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	3.206,00	0	0	1	170,52
22.- Material, Suministros y Otros	1.605,30	0	0	4	470,54
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00		0,00		0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00		0,00		0,00
Inversiones reales	0	0	0	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00		0,00	0	0,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	84,93	661	1.077.210,78	138	257.206,77
Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	85,86	661	1.077.210,78	143	257.847,83

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Comunicación, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 22 de octubre de 2019, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

18º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Se eleva a este Pleno para su conocimiento, el informe trimestral emitido por la Tesorera Acctal., de fecha 14 de octubre de 2019, correspondiente al tercer trimestre de 2019, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En dicho informe, la Tesorera detalla una relación de las obligaciones de la Entidad Local en la que se contempla la información relativa a los pagos realizados en el trimestre, así como las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, según el siguiente desglose:

a) Pagos Realizados en el Periodo

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	57,81	656	983.173,37	211	371.810,37
20.- Arrendamientos y Cánones	32,88	23	19.512,00	1	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	45,65	22	21.228,80	4	3.000,00
22.- Material, Suministros y Otros	58,41	611	942.432,00	206	368.180,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	26,16	55	729.192,37	9	20.500,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00				
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados en el trimestre	46,53	711	1.712.365,37	220	392.410,37

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:



Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0
Inversiones reales	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
Total intereses de demora pagados	0,00	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro período legal pago al Final del Período		Fuera período legal pago al Final del Período	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	71,28	119	217.647,87	143	87.736,99
20.- Arrendamientos y Cánones	27,08	2	2.600,95	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	94,55	10	12.074,22	2	410,66
22.- Material, Suministros y Otros	70,67	107	202.972,70	141	87.326,33
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	63,47	15	155.503	11	71.50
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	115,66	661	1.077.210,7	138	257.206
Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	85,86	661	1.077.210,7	143	257.847,83

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Comunicación, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 22 de octubre de 2019, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

19º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del informe emitido por la Tesorera Acctal., de fecha 11 de octubre de 2019, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

En dicho informe, la Tesorera, tras detallar los cálculos del ratio de operaciones pagadas así como del ratio de operaciones pendientes de pago, manifiesta, en base a dichos cálculos, que el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jumilla relativo al segundo



trimestre de 2019, presenta un resultado final de 33,09 días, indicando que *“Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, NO se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.”*

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta en la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Comunicación, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 22 de octubre de 2019, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

20º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del informe emitido por la Tesorera Acctal., de fecha 14 de octubre de 2019, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

En dicho informe, la Tesorera, tras detallar los cálculos del ratio de operaciones pagadas así como del ratio de operaciones pendientes de pago, manifiesta, en base a dichos cálculos, que el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jumilla relativo al tercer trimestre de 2019, presenta un resultado final de 35,96 días, indicando que *“Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, NO se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.”*

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta en la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Comunicación, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 22 de octubre de 2019, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

21º.- DACIÓN DE CUENTA REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO DE 2018.

Se da cuenta a los reunidos del trámite efectuado por la Interventora el día 27 de septiembre de 2019, a través de la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, relativo a fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados en el ejercicio 2018, que figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas; trámite del que previamente tomó conocimiento la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 22 de octubre de 2019.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el grupo municipal del PP se presentan por escrito las siguientes preguntas el día 25 de octubre de 2019, cuyo contenido se transcribe a continuación:

- Pregunta con núm. de registro de entrada 17561:



“¿Pueden los empleados municipales registrar documentos, en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Jumilla, que sean competencia del área de personal y recursos humanos?”

- Pregunta con núm. de registro de entrada 17562:

“1.- ¿Cuál es el motivo por el que desde la reapertura del centro sociocultural Roque Baños la puerta principal de acceso al edificio se haya encontrado en varias ocasiones cerrada, incluso todo el día, obligando a los usuarios del centro a acceder por la puerta lateral, sita en la calle Juan XXIII?”

2.- ¿Qué mantenimiento se lleva a cabo ante este tipo de situaciones?”

3.- En el hipotético caso de una situación de emergencia, y con la puerta principal de acceso cerrada, ¿qué procedimiento de evacuación se habría llevado a cabo?”

Sra. Presidenta: Por parte del Grupo Popular se han presentado dos preguntas por escrito para ser respondidas en este Pleno. Paso la palabra a los Concejales, Concejales en este caso, que deben dar la respuesta a las preguntas formuladas, puesto que han de ser respondidas en primer lugar antes de dar la palabra a los miembros de la Corporación que deseen preguntar.

Por orden de presentación sería la registrada con número 17561. La Sra. Concejala de Régimen Interior y Personal tiene la palabra.

Sra. López Abellán: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, a todos y a todas. Que si se pueden meter por registro las propuestas de personal. Sí, no está prohibido en ningún momento. La única cuestión de que se trata es que son empleados municipales y a fin de evitar la espera y saturar el registro con sus peticiones, ya que sabemos que tenemos un registro interno en personal, que se le da un papel firmado con su fecha y hora. Y para su información, se ha habilitado una aplicación informática para los empleados públicos para hacer sus peticiones sin moverse de su puesto de trabajo. Nada más. Es para agilizar las propuestas de los empleados municipales.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La otra pregunta que había formulada es la que tiene registro de entrada 17562.

Sra. López Lozano: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches al resto de la corporación, Secretaria, Interventora, público asistente y medios de comunicación.

La pregunta es, ¿cuál es el motivo por el que desde la reapertura del Centro Socio Cultural la puerta principal de acceso al edificio se haya encontrado en varias ocasiones cerrada, incluso todo el día, obligando a los usuarios del centro a acceder por la puerta lateral, sita en la C/ Juan XXIII?

La respuesta a esta pregunta es que alguien forzó la puerta, entonces se quedó bloqueada por ese motivo. Ya se comentó que hicieran el favor de no tocar la puerta porque cada vez que la fuerzan, o bien para abrirla, o bien para cerrarla, la puerta se bloquea, porque lleva una fotocélula y eso es lo que impide su correcto funcionamiento.

¿Qué mantenimiento se lleva a cabo en este tipo de situaciones? Era la segunda pregunta. Se lleva a cabo por el personal de nuestro Ayuntamiento. Y si la puerta no se toca, la puerta no da problema.

Y en el hipotético caso, que es la tercera pregunta, de una situación de emergencia con la puerta principal de acceso al edificio cerrada, ¿qué procedimiento de evacuación se



habría llevado a cabo? Como usted misma refiere, es un hipotético caso. Por eso hay dos puertas en el centro, en caso de emergencia se puede salir por la otra puerta. Pero en el caso de una emergencia no se abrió, por no forzarla y que la rotura no fuese más grave, pero la puerta es corredera, y si tú la fuerzas se puede abrir. Pero mantuvimos que la puerta no se tocara hasta que viniera el técnico y la arreglara, porque consideramos que si la estábamos forzando, la podríamos romper más gravemente. Y nada más, sino tiene ninguna pregunta más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Es el turno de ruegos y preguntas. El Sr. Toral, tiene la palabra.

Sr. Toral Pérez: Gracias, Sra. Presidenta. Tengo varias preguntas. Las primeras dirigidas al Concejal de Obras, al Sr. González.

Con respecto al tema de la remodelación de Avda. de la Libertad, ya terminada, me comentaba un vecino que hay algunos postes de señalización sin las señales. Y quería comentar el tema para si se habían dado ustedes cuenta de que están los postes pero no la señal. La zona, concretamente, es el cruce de la Avda. de la Libertad, con la C/ Juan Ramón Jiménez, más en concreto, en esa zona hay ocho. A lo largo de toda la mediana, creo que he contado otras tres o cuatros.

Entonces, simplemente, la pregunta es muy sencilla, ¿nadie se ha dado cuenta de que hay postes sin señal? Porque esta obra se anunció el 22 de enero en la web municipal, y uno de los puntos que indicaba la nota de prensa es también se ha renovado toda la señalización vertical, y yo veo que hay postes, pero no está la señal.

La siguiente pregunta también es para el Sr. González, muy sencilla, ¿para cuándo está previsto el comienzo de la obra de la Avda. de la Asunción?

Siguiente pregunta para la Sra. Concejala de Turismo. Recientemente se ha publicado una entrevista en el periódico Siete Días en el que se hablaba de un Plan Estratégico de Turismo. Algo que me hizo alegrarme, porque me llevé una sorpresa, con ese comentario, algo que no encontré en vuestro programa electoral pero sí que estaba en el nuestro. Me gusta que se cojan nuestras ideas, están a disposición de la localidad y del pueblo, que se tomen todas las que quieran, coger todas las que queráis. Si queréis comentármelas yo os puedo ayudar.

Más en concreto, la pregunta es, ¿Cuáles son las líneas de trabajo que está siguiendo la Sra. Quílez, con respecto a ese Plan Estratégico de Turismo? Ya que es una cosa que a nosotros nos interesa porque nosotros lo llevábamos en programa.

La siguiente pregunta va dirigida a la Sra. Concejala de Cultura y/o de Personal. El pasado 15 de octubre en Comisión Informativa les pregunté acerca de que este cerrada la biblioteca infantil. Se me dieron unas explicaciones, totalmente, válidas. Pero mi pregunta es, ¿se avanzado algo en el tema de contratación de un bibliotecario nuevo? ¿Va a estar cerrada también la biblioteca durante el mes de noviembre?

Y asociado a esto, me gustaría hacer un ruego, ya que tras consultar la hemeroteca, he encontrado datos muy positivos acerca de la literatura infantil. Los niños españoles, leen más que los adolescentes. Y le haría un ruego, por favor, no cierren durante más tiempo, dentro de la medida de lo posible, la biblioteca infantil, ya que Jumilla, una ciudad con 25.000 habitantes, no se puede permitir el lujo de ir rompiendo estas estadísticas.

Y para terminar, simplemente, era unas consultas de cuál es el estado actual de algunas acciones que se publicaron en nota de prensa en la web municipal el 5 de mayo, más en concreto, el cambio de césped artificial que tenía asignado 170.000 euros del



remanente. La reconstrucción del cerramiento del mismo campo, que tenía asignado 68.813 euros y aún se encuentra volcado. Bueno, se ha amontonado allí un poco en un rincón, pero ya está. Modificación de la instalación eléctrica de la escuela de música, 54.825 euros. Y acondicionamiento del parterre de la Plaza del Rey D. Pedro con 46.085 euros. Solamente era eso, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Algún Concejal o Concejala más desea intervenir? La Sra. Tomás Hernández tiene la palabra.

Sra. Tomás Hernández: Sí, buenas noches, Sra. Presidenta, Sres. Concejales, Sra. Secretaria, Interventora, público asistente y medios de comunicación.

Yo quería preguntar también sobre la remodelación de la Avda. de la Libertad. En la Comisión se nos dio información sobre que estaba con una modificación de contrato. Había una transferencia de crédito que hacía alusión a la Avda. de la Libertad y ahora he visto en las Resoluciones de Alcaldía, que la Sra. Alcaldesa levantó un reparo por la misma cantidad que figura en la transferencia de crédito. Y entonces yo preguntó ¿qué modificación del contrato es el que se ha hecho en la Avda. de la Libertad? ¿Qué causa sobrevenida, después de la firma del contrato, ha ocurrido...? Si nos puede informar.

Luego tengo que decirle de que han vuelto a solicitar, Sr. Concejale de Agricultura, el arreglo de dos caminos, que yo creo que anteriormente habían sido reclamados, el Molino Casillas y el del Ardal. Si pueden informarme de cuando esta previsto, cuándo podrán llegar las máquinas, unos días, unas semanas. No lo sé. Si me podría informar.

También he visto que existen problemas vecinales y de suciedad, en la C/ Lorenzo Tomás con la esquina de Tercer Distrito. Si me puede informar que está pasando allí, porque parece ser que hay peleas vecinales y algún problema de convivencia.

También se ha solicitado por parte de vecinos de la C/ América que se señalice y se prohíba el paso a camiones de gran tonelaje, porque la calle es muy estrecha y encima hay aparcamiento, y yo no sé, yo creo que llegan a poner en peligro el voladizo de los edificios.

Esta es para el Concejale de Servicios, ¿si se han arreglado las losas levantadas en la Avda. de la Libertad?

Y también ¿qué actuación se está llevando en la vía pecuaria de la Fuente del Pino a la Sierra del Buey? Sé que están haciendo obras porque han solicitado actuación a la Dirección General de Medios Naturales, me imagino, para actuar en vías pecuarias. Y ya con esto termino.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Navarro Miralles tiene la palabra.

Sra. Navarro Miralles: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sra. Interventora, Sra. Secretaria, compañeros de Corporación, público asistente, medio de comunicación y público que nos sigue a través de la televisión local, muy buenas tardes.

En primer lugar, me gustaría recordar que en el Pleno del mes pasado, del mes de septiembre, hicimos un ruego al Sr. Concejale de Servicios, advirtiéndole de la dejadez que sufría los vecinos del Cuarto Distrito, en cuanto a las solicitudes que venían registrando para que se hiciera labores de limpieza en esta zona. Pues bien, no quiero desaprovechar este turno del punto de ruego y preguntas para mostrar nuestra satisfacción tras comprobar que, efectivamente, tras este ruego, pues se han llevado a cabo estas labores y hemos podido ver como se ha dado cumplimiento a la demanda de los vecinos.



En segundo lugar, me gustaría hacer un ruego a la Sra. Concejala de Comunicación, en cuanto a la agilización de los trámites, sobre los que ya hemos preguntado en varias comisiones, para volver a tener servicio de la emisora municipal. Me parece bochornoso que desde el día 1 del pasado mes de julio, esta emisora no esté ofreciendo servicios a los ciudadanos, a parte de la emisión local y de la programación también teníamos la retransmisión de los Plenos en directo a toda la ciudadanía. Emisión que a día de hoy y desde la fecha que acabo de mencionar no llega a gran parte de los jumillanos, entre otras cosas, porque además de esta emisora también contaríamos con el proyecto REPLAY, que aparece en la página web, pero que también está desactualizado porque seguimos siendo el municipio más a la cola de toda la Región de Murcia. Mientras que hay otros municipios que están adheridos a este proyecto y tienen colgados sus últimos Plenos del mes de octubre. Jumilla tiene en este apartado de la página web su último Pleno del 29 de julio. Hemos tenido tres Plenos desde esa fecha y el de hoy. Cosa que no ha llegado a gran parte de los jumillanos. Y creo que ha sido tiempo más que suficiente para que esto este ya actualizado. Así que ruego a la Sra. Concejala, que por favor, que también es la responsable de la actualización de la página web, que se ponga a trabajar en esta actualización.

Para finalizar, me gustaría hacer una pregunta a quién corresponda y es en referencia al cumplimiento de las mociones aprobadas en este Pleno. La verdad no sé muy bien como se lleva a cabo, cuando se aprueba una moción, el procedimiento hasta que se lleva a cabo estas mociones. Me remontó para ello hasta el 2016, en una moción, por poner un ejemplo de IU-Verdes, en recuperación de la fonoteca de la emisora municipal Radio Jumilla, aprobada por unanimidad en este Pleno, el día 25 de abril de 2016. A día de hoy no tenemos ninguna información sobre la actuación que ha llevado a cabo este Ayuntamiento para cumplir esta ejecución de esta moción. Y mi pregunta es ¿si se ha hecho alguna actuación para la recuperación de esa fonoteca, que data las primeras ediciones desde octubre de 1984?, y ¿si piensan ustedes hacer alguna actuación al respecto en esta legislatura?. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Cruz Vicente, tiene la palabra.

Sra. Cruz Vicente: Hola. Buenas noches, a todos y a todas. A ver, en la última Comisión de Política Social, la Concejala de Igualdad, de Juventud y de Educación, puso en nuestro conocimiento los nuevos cursos 2019-2020, en la agenda de otoño-invierno del área de juventud, pero se le olvidó mostrarnos el cartel anunciador que da soporte a los mismos.

Mi pregunta es, ¿el cartel anunciador lo ha valorado la Técnico de Igualdad? Me estoy refiriendo a GAP, que es el hombre musculoso y al Twerking que son las mujeres enseñando el culo o bailando moviendo las nalgas. Ha tenido en cuenta esta Concejala de Igualdad que está reforzando estereotipos sexistas desde la Administración Pública. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Poveda, ¿va a preguntar? Tiene usted la palabra.

Sr. Poveda López: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, compañeros de Corporación, público asistente, medios de comunicación. Bienvenido, querido Delfín.

Referente a la obra de renovación de las aceras y la zona de aparcamiento de la zona sur de Avda. de Levante, en estos días he tenido acceso a dos informes. Uno de ellos dice,



estado de arbolado de alineación existente en la acera sur de Avda. de Levante. Con fecha 26 de junio de este año el técnico competente hace una numeración detallada de los 37 árboles existentes por especies, edades, cambios en el concepto de poda y evaluación de riegos entre otros. Leo textualmente: “la eliminación siempre ha sido la última acción a llevar a cabo cuando no ha existido solución técnica aconsejable.”

En su conclusión final, leo también textualmente, dice que, “el Técnico que suscribe, tras analizar todos los árboles considera que la gran mayoría de ellos se encuentran en buen estado, siendo mayor el beneficio que representan al ciudadano que los posibles perjuicios que puedan ocasionar. Había que plantearse solo la eliminación y posterior reposición de los que aparece clasificado como decrepitos.” Once de ellos.

En el segundo informe, donde dice arbolado en Avda. de Levante, con fecha 10 de julio, y leo textual también, “con fecha 27 de junio, el técnico que suscribe realiza informe del estado de los árboles existentes, ratificándome en lo mismo.”

Vuelvo a leer textualmente el número dos, como se dijo en el informe anterior de estos treinta y siete arboles, once ejemplares se clasificaron como decrepitos, presentando el resto un gran desarrollo gracias al cambio de metodología de poda.

En el punto tres, y también leo textualmente, dice que no es el momento adecuado para realizar un trasplante.

En el punto cuatro, habla del tramo comprendido entre la C/ Juan XXIII y Juan Ramón Jiménez, donde dice, y leo textualmente, “que tres olmos clasificados como viejos podrían haber sido trasplantados si la obra se hubiera realizado en otro momento”.

¿Qué quiero decir con todo lo que estoy planteándole? Pues que es una ejecución de una obra llena de despropósitos. Mal ejecutada en tiempo y forma. Informes técnicos ambiguos y contradictorios conforme a la ejecución, abandono de la empresa subcontratista. En definitiva, mal dirigida, mal gestionada por usted, Sr. González.

Esperamos que concluyan los trabajos dentro de los plazos establecidos, ya que esta obra está subvencionada por la Región de Murcia. Y estaremos muy pendientes, en estos dos últimos tramos, de cómo se gestionan.

Acta de Pleno sesión nº 8/17, de 29 de mayo de 2017, punto decimoséptimo, moción del Grupo Municipal Partido Popular, constitución y convocatoria de la Junta Rectora del Parque de Educación Vial. En este debate que hubo de esta moción, la verdad es que me quedo con el final, donde el Sr. Valero Simón dice, “y cuente con nuestra mano si tenemos que coger el legón y bajar a quitar hierba al parque de educación vial.” Y usted, Sra. Guardiola, finaliza diciendo, que alguna hemos quitado más de una.

Se procede a la votación, por unanimidad, se aprueba, y la Junta Rectora del Parque de Educación Vial comienza a funcionar.

Sra. Guardiola, dos años y cinco meses, de memoria, apatía, indolencia. Solamente puedo preguntarles ¿Y la Junta Rectora para cuándo?

Acta de Pleno sesión nº 9/17, de 26 de junio de 2017, punto décimo, moción del Grupo Municipal del Partido Popular, regulación de olores en el municipio de Jumilla. Según he podido leer el acta de Pleno, y después de ver que hubo un acalorado debate, concluye la Sra. Presidenta, usted Sra. Guardiola, diciendo, “Muchas gracias, pues se podrán los Técnicos Municipales en esa ordenanza y que Jumilla huele bien. Vamos a pasar por tanto a la votación.” Se procede a la votación y por unanimidad se aprueba. Primer punto, que se inicien los trámites para que los Servicios Técnicos Municipales determinen el mal olor. Le pregunto, Sra. Guardiola, dos años y cuatro meses, ¿los servicios municipales, los servicios técnicos municipales han identificado el foco del olor?



Y en el segundo punto, que se elabore una ordenanza que regule las medidas necesarias para prevenir y corregir las molestias debidas a olores. También le pregunto en qué punto de redacción se encuentra esta ordenanza. Jumilla, sigue sin oler bien, Sra. Guardiola.

Y, por último, acta de Pleno sesión nº 8/18 de 25 de junio de 2018, punto décimo cuarto, cumplimiento de moción aprobada en Pleno del 29 de noviembre de 2016, donde es aprobada una iniciativa de este Grupo sobre la ubicación de los contenedores. Dice, se procede a la votación, once votos a favor, ocho del Partido Popular, 2 de IU-Verdes, 1 del Concejal no adscrito y 10 votos en contra del PSOE. Los acuerdos, primero, que se de cumplida respuesta a la moción aprobada por el Ayuntamiento en Pleno 29 de 2016 sobre ubicación de los contenedores y, segundo, dar traslado al Concejal competente, en este caso, D. Francisco González González, para que efectúe los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

Tres años de aprobación de la moción. El cumplimiento de lo acordado, dejadez, olvido, soberbia, arrogancia

Y para finalizar, me dirijo a la Sra. Interventora, para desearle toda la suerte del mundo en su nueva andadura profesional. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Tomás Abellán.

Sra. Tomás Abellán: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos. En primer lugar quiero felicitar por su toma de posesión, por el cargo de Concejal, a D. Delfín Blázquez Burruezo. Enhorabuena, compañero.

Bueno, mi pregunta va dirigida al Concejal de Agricultura ¿Cuántas canteras se encuentran con licencia en activo en Jumilla? ¿Y cuántas han terminado su explotación? ¿Cómo se está llevando a cabo el control del material que se extrae de ellas?

Sobre las que han finalizado su explotación ¿cómo se asegura el Ayuntamiento que se restaura el paisaje después de las extracciones realizadas para que no se altere el medio ambiente del lugar?

También sobre las que han finalizado sus extracciones y hasta el momento que se termine de restaurar el lugar ¿Cómo se asegura de que no hayan extracciones ilegales? Y puesto que se trata de lugares abiertos y peligrosos ¿quién protege la zona? ¿Y de qué forma se hace para impedir el acceso a cualquier ciudadano?

Muchas gracias. Y buenas noches.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Jiménez Poveda, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches. Pues para preguntarle al Sr. Jiménez Hammond, pues he visto antes que ha tomado nota acerca del punto trece de la resolución acerca de la piscina, si tiene conocimiento, pues nos gustaría que..., pues, ya se lo vuelvo a preguntar por este turno de intervención, si nos puede contestar.

Y, además, hablando de esta instalación deportiva, miré que yo no lo quiero decir cómo se gestiona una instalación deportiva municipal, ni mucho menos. Si puedo aportar algo que mejore el funcionamiento, lo haré, durante el tiempo que esté. Y me gustaría preguntarle, ¿que cómo es posible se abra una instalación deportiva como es la piscina cubierta y los colectivos, que son los mayores usuarios de esa instalación, pues no tengan todavía conocimiento del uso que van a poder hacer de ella, las calles que se le asignan, los



horarios que tienen, no solamente hablo de instalaciones deportivas, hablo de otros colectivos, colectivos sociales, que las usan por uso terapéutico, uso recreativo o saludable. Y me gustaría rogarle o pedirle, que por favor reúna lo antes posible a todos los colectivos que utilizan esta instalación deportiva o a todos los colectivos en general que las quieran utilizar, para poder establecer unos horarios, pues que haga más eficaz y rentable esta instalación. Porque es así como se gestiona en el resto de municipio y usted lo puede comprobar. No se tiene que ir muy lejos, cada colectivo tiene asignado un horario, unas calles y las necesidades que tiene cada colectivo, no solamente el deportivo.

Entonces, pedirle desde aquí, que por favor, que ya nos ha llegado la queja de varios colectivos, de que si se puede generar algún tipo de reunión o si usted se puede poner en contacto con todos ellos para que esto se lleve a buen cauce lo antes posible. Le puedo asegurar que será un bien para esa instalación y no me cabe duda que la hará mucho más rentable si esto se lleva a cabo.

Y me gustaría preguntarle, puesto que hace ya unas semanas que tuve conocimiento que, todavía, a día de hoy no se había reunido con los centros educativos para tratar el deporte escolar. Me gustaría hacerle dos preguntas, la primera es ¿si se ha llegado ya a solucionar el problema de impago que han tenido los centros educativos durante los tres últimos años? Un tema que se quedo candente justo antes de que acabara la legislatura, ya que los centros educativos decidieron no hacer deporte escolar por estos impagos. Entonces, me gustaría preguntarle ¿en qué situación se encuentra? y ¿si se ha reunido ya? Ya le digo que hace un par de semanas que me lo transmitieron, ¿si se han reunido ya? o ¿cuándo tiene pensado hacerlo? o ¿qué se tiene pensado hacer con el deporte escolar? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. González López, tiene la palabra.

Sra. González López: Gracias. Vamos a ver, son varias preguntas y ruegos.

La primera, presentamos por registro el 2 de octubre, en el Pleno Ordinario del 2 de septiembre se dio cuenta de una sentencia, la 157/19 de 2 de julio y preguntamos en este Pleno, porque el fallo de esta sentencia se estima el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios Edificio Portal de Levante contra la Resolución de Alcaldía nº 367 de 10 de abril de 2018. Esta pregunta la registramos intentando obtener una repuesta, como no se nos ha facilitado, pues la hacemos oral en este momento y es ¿qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento, en este caso, el equipo de gobierno, teniendo en cuenta que el fallo de la sentencia, declara, tal y como dice el fallo la nulidad de la resoluciones administrativas dictadas por ser contrarias a derecho y, en consecuencia, continua diciendo la sentencia de la que se dio cuenta en el Pleno Ordinario de Septiembre, citó, en consecuencia, ordena al Ayuntamiento de Jumilla a retrotraer las actuaciones y a admitir a trámite la solicitud de revisión formulada?.

La siguiente es, que seguimos insistiendo por tercer Pleno consecutivo sobre, yo no lo llamaría autorización, espero que no haya sido autorización, pero si sobre las justificaciones de asfaltado y vallado de una parcela industrial municipal en el Polígono de los Romerales. Hace un mes se nos dijo que en el momento que se recopilará la información nos la harían llegar. Y la pregunta es, ¿han tenido ya el tiempo suficiente para recopilar esta información, después del Pleno del mes de septiembre? Estamos en octubre y nos gustaría tenerla a nuestra disposición.

El siguiente ruego o pregunta es en virtud de una que hemos hecho por escrito y que se nos ha dado cumplida respuesta a medias, porque se nos dice que sí que los empleados



públicos municipales no tienen prohibido en ningún momento presentar por registro electrónico general en el Ayuntamiento de Jumilla todas aquellas propuestas, lo que sea, todos aquellos documentos que vayan dirigidos o que sean competencia del área de personal y recursos humanos. Se nos ha dicho que sí, que no está prohibido en ningún momento, pero que se hace para no saturar el registro, que hay un registro interno de personal.

Bueno, pues según dice la Ley, y cito textualmente, la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 16, los Ayuntamientos, las Administraciones Públicas tienen la obligatoriedad de llevar un registro electrónico general. Pero un registro electrónico general donde cada Administración u Organismo garantice la constancia en cada asiento que se practique de un número de registro, el epígrafe exprese la naturaleza del contenido del documento, la fecha y la hora de presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía y en su caso referencia, luego se entrega una copia, etc., etc., etc. Lo que hacemos todos, por lo menos este grupo municipal cuando va a presentar por registro electrónico un documento.

Pero claro, ante la respuesta que se nos ha dado, yo pregunto, otra vez, ¿si en este caso, un sello del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, Área Personal y Recursos Humanos, 18 de octubre de 2019, sin número de registro, sin fecha, sin nada, esto se puede considerar un registro?. Por lo tanto, si esto se puede considerar un registro electrónico, ustedes presuntamente están incumpliendo la Ley 39/2015 o ¿no? Esa es mi pregunta.

Y por último, otra pregunta, que va dirigida al Concejal, al Sr. González, hoy como han visto han comprobado, han visto que hemos hecho algunas preguntas sobre acuerdos de Pleno que se tomaron por unanimidad, sí que es cierto que en un momento determinado con el voto favorable de ustedes y en otras ocasiones no, rechazándolo, pero se aprobaron. Es un acuerdo de Pleno tomado por una mayoría suficiente en esta Corporación pero en la legislatura pasada. Puedo entender que la respuesta a muchas de las cosas que hayamos dicho aquí esta noche y que yo voy a apuntar una última, pueden decir que como ha pasado la legislatura esa iniciativa decae. Pues es que si esa va a ser la respuesta, pues oye, aquí el Concejal del Grupo Mixto y nosotros tenemos tajo, porque hay iniciativas aprobadas que no se ha dado cumplimiento de ellas. Si al pasar la legislatura la iniciativa decae, pues podemos empezar a trabajar en muchísimas de ellas. Espero que no sea así la respuesta que se nos va a dar en este sentido.

Por eso voy a hacer referencia a otra de ellas, a otro acuerdo de Pleno, este caso es del año 2018. El Partido Popular proponía la elaboración de un reglamento de régimen interior del cementerio municipal. Seguro que esto lo van a recordar. El Grupo Municipal del Partido Popular proponía en aquel momento que se llevará a cabo este reglamento es un plazo de tres meses.

Y la respuesta que se nos dio, que queda aquí, bueno, no la voy a leer, pero si voy a leer textualmente la referencia que se hizo en ese momento. Es que el borrador ya se encontraba terminado y que iba a seguir su fase de exposición y publicación como Dios manda, para que llegue a Pleno y se pueda aprobar. Bueno estamos hablando del año 2018, 30 de abril de 2018. Ha llovido un poco. Ha venido la DANA, por una, y seguramente la semana pasada, casi por dos veces. ¿Para cuándo? Porque ya se nos dijo en abril de 2018 que esto estaba hecho. Incluso hubo un Concejal, hubo un Concejal que nos daba detalle de los artículos, de los capítulos y de todo. Pues, han pasado los tres meses que nosotros proponíamos en nuestra iniciativa. Iniciativa que decayó con el voto de ustedes porque como decían que ya estaba hecho, decayó la iniciativa. Por lo tanto, esta



pregunta, señora presidenta o señorías la hemos hecho con el número de registro 14.746. Si se nos ha contestado a una posterior, la 17.561, y no a ésta, por eso la hemos hecho de forma oral en este Pleno. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Blázquez ¿quiere ejercer ya...?. Gracias.

Vayan pidiéndome la palabra. El Sr. González que está deseoso y que tiene bastantes cuestiones que responder, como siempre, tiene la palabra.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Para contestarle, en primer lugar, a las preguntas del Sr. Toral. Decirle que lo de los postes sin disco en la Avda. de la Libertad, pues eso corresponde a que se mandaron los discos, pero la casa suministradora se equivocó y se tuvieron que devolver. Y se está a la espera de que lleguen los que realmente se tienen que poner allí. Por eso ve usted esos postes que están sin disco.

A la otra pregunta, bueno, que ha hecho dos, pero se las voy a unir en una. La Avenida de la Asunción, cuando se empieza la obra y luego el cambio de césped artificial, el vallado del poli, escuela de música, parterre del Rey D. Pedro. Pues si usted ha visto el orden del día de la Junta de Gobierno, pues hoy se han aprobado todos los inicios y aprobaciones de proyectos y memorias de todas estas obras. Ahora corresponde aprobar los pliegos técnicos y administrativos para poder publicarlas en el perfil del contratante y que las empresas puedan traer sus presupuestos para poder optar a ellas. Me preguntaba usted estas obras cuando se empiezan, pues, probablemente estamos ya en noviembre, como aquel que dice, mientras que se hacen los trámites pertinentes, se empezarán las obras a partir de febrero, marzo, calculo.

La siguiente pregunta era de la Sra. Tomás Hernández, la remodelación de Avda. de la Libertad, la modificación del contrato. La modificación del contrato corresponde a que cuando se terminó la obra, pues habían varias partidas alzadas y, entonces, para habilitar el crédito de estas partidas pues se tuvo que hacer la modificación del contrato, puesto que la obra esta venía del año anterior y el crédito era justamente el que había para hacerla según se la había quedado la empresa adjudicataria. Al haber partidas alzadas, pues hay que habilitar el crédito, por eso se tuvo que hacer esa modificación del contrato.

En cuanto a la pregunta de las losas levantadas en la Avda. de la Libertad, pues decirle que, bueno, que los albañiles que tenemos van haciendo de todo, van arreglando losas y van haciendo otra serie de trabajos. Por tanto, esto lo lleva el Capataz en su listado y cuando pueda el hombre se acercará por allí pues para ir arreglándolas, evidentemente.

La pregunta..., no sé si es pregunta o amenaza, o lo que es, del Sr. Poveda, porque me ha puesto verde a mí, ha puesto verde al Director de la Obra de Avda. de la Libertad, que es el Jefe de Urbanismo, ha puesto verde al Ingeniero Agrícola. Bueno, pues la obra empezó en su momento, puesto que está con una subvención, no de la Región de Murcia, de Europa. De Europa a través de la Región de Murcia. Deje usted las cosas bien puestas. Y, por desgracia, estamos sufriendo una serie de alteraciones o de..., no sé si llamarlo mala suerte, con distintas empresas que vienen a trabajar en obras que licita el Ayuntamiento, que después de entrar dentro de ellas; parece ser que como ha hecho esta empresa, y es jumillana, las han abandonado. Entonces se tuvo que volver con la empresa adjudicataria, a buscar otra empresa para poder seguir construyendo esa obra y que llegase en fecha y tiempo para que se pueda terminar esa obra y no se pierda la subvención que es de interés general para todos los jumillanos.



Y a la pregunta de elaboración del reglamento del cementerio, la Concejalía elaboró ese reglamento. Ese reglamento se pasó a otro departamento, en el cual tenían que ver si se había hecho correctamente, y pues hasta ahí le puedo decir. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Concejal de Turismo.

Sra. Quílez Pérez: En primer lugar, buenas noches, Sra. Presidenta, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, miembros de la corporación, público asistente y medios de comunicación que nos acompañan esta noche.

Con respecto a la pregunta que hacía el Sr. Toral, como bien ha dicho, en esa entrevista a la que hacía usted referencia, también hablaba de las líneas de actuación que se estaban llevando a cabo. Por lo tanto, creo que en esa entrevista la pregunta que usted me hacía queda resuelta.

Y con la pregunta que me había hecho la Concejala del Grupo Popular, sabe que estamos intentando por todos los medios tener un locutor en la emisora municipal y desde aquí, pues también le pido que en vez de preocuparse tanto o insinuar en que no se está haciendo nada por la emisora municipal, pues le pido también que nos apoye en la consecución de ese locutor para la emisora municipal, para poder dar así el servicio que los jumillanos y jumillanas se merecen. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para seguir respondiendo, la Concejal de Igualdad, Gómez María, tiene la palabra.

Sra. Gómez María: Buenas noches, Sra. Presidenta, Sra. Secretaria, Interventora, todos los medios de comunicación y público asistente. Me gustaría contestar a la Sra. Cruz Vicente. Le voy a decir la definición de twerk o twerking. Ah, la conoce. Vale.

Es esfuerzo físico que conlleva acto de bailar con movimiento pélvico sensual catalogado como baile moderno femenino. El vestuario, yo la verdad es que no lo práctico, me informé del vestuario que se realiza en este deporte, que también está constituido casi como deporte, y es un vestuario con rodilleras, mallas o pantalones cortos para mejorar la movilidad.

Yo personalmente hablé con dos profesionales del twerking y les enseñé el cartel, y me dijeron que lo veían perfecto, esa imagen para dar a conocer el twerking. Por lo tanto es lícito y profesional, no sexista, si me lo dicen dos profesionales del twerking.

Por otro lado, respecto al GAP, es cierto que se podría haber puesto tanto un rol femenino, como masculino, pero optamos por el masculino, más que nada para tener un equilibrio de diferentes imágenes, tanto femeninas, como masculinas, en nuestro cartel de la Concejalía de Juventud.

Por lo tanto, me gustaría finalizar destacando que los estereotipos sexistas se cambian desde la educación y la mente feminista y, por lo tanto, debemos de dar ejemplo. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: A ver, ¿la Técnico de Igualdad conocía el cartel?

Sra. Gómez María: Sí, lo conocía porque tengo unas Técnicas fabulosas, tanto de Juventud, como de Igualdad. Sí, sí. Pero lo hicimos desde Juventud.



Sra. Presidenta: ¿Quién más desea responder? La Sra. Martínez Monreal tiene la palabra.

Sra. Martínez Monreal: Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todos y a todas. Con respecto a la pregunta del Concejal del Grupo Mixto sobre el tema de la biblioteca infantil. En la última Comisión de Cultura informé sobre los motivos por los cuales estaba cerrada ahora mismo. En la actualidad, se están elaborando las bases para constituir una nueva bolsa de trabajo de Auxiliar de Biblioteca para cubrir ese puesto. Esas bases tienen que ir a Mesa de Negociación y todos los trámites que tienen que seguir. Esperamos que su aprobación sea en breve y, como digo, ya se está trabajando en la elaboración de esa bolsa.

En cualquier caso, igual que le comenté en la Comisión de Cultura, la biblioteca infantil, para el tema de préstamo de libros, está accesible. También está abierta en su horario habitual los sábados por la mañana. Entre semana no, pero los sábados sí.

Y en cualquier caso, pues también seguimos con las actividades que había previstas, como el pasado sábado que tuvo lugar un cuentacuentos infantil, también en la biblioteca infantil. Por lo tanto, también se intenta dar unos servicios mínimos, dentro de las posibilidades hasta que se pueda resolver este asunto del personal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, contestarle a la Sra. Concejala con respecto a los escritos de los caminos. Una vez más, reiterativamente, Comisión tras Comisión, Pleno tras Pleno, ya saben ustedes la respuesta, pero la repito aquí, van por orden geográfico de ejecución. Se están triplicando los esfuerzos y también está resultando que hay más desperfectos de las previsiones que había, debido a las últimas inclemencias meteorológicas.

En cuanto a las preguntas de ¿cuántas canteras hay?, ¿tienen licencia?, ¿no tienen licencia?, ¿en qué estado están?, etc., etc., etc. Precisamente, la semana pasada estuvimos la Sra. Secretaria, con la Jefa del Servicio y yo mismo, en la Consejería, con los técnicos correspondientes y, buenos, para tener una reunión y plantearle la situación en la que teníamos las canteras de Jumilla, porque estábamos esperando todavía el pliego de condiciones. Hay tres permisos, uno de Medio Ambiente, otro es de Minas y otro del Ayuntamiento de Jumilla, para regularizar la situación de las canteras en este sentido.

En el sentido de que ahora mismo las canteras, la mayoría tienen la concesión acabada. Ellos necesitan seguir con la explotación, así se está haciendo porque así lo permite. Después la liquidación con el celador que tenemos en Medio Ambiente para control de esas canteras y, por tanto, esperando a ese pliego de condiciones con las demandas, tanto de los canteros, como de las empresas que así lo demandaban, para poder regularizar su situación y para también hacer viable su proyecto personal, su proyecto de negocio, porque, bueno, tenían un escaso tiempo hasta la fecha.

Nos prometieron que en breve nos harían llegar unos pliegos provisionales, para que en un pliego general a nivel regional pudiéramos regularizar y entrar en ese ámbito con ese pliego de condiciones a nivel general.

¿Cómo se restaura el paisaje? Pues las canteras tienen..., si se pasa por el departamento le pueden informar perfectamente. Pero se lo aclararé, pues tienen unos recursos económicos que tienen ir ingresando en la Administración para una vez acabada la concesión procede a la restauración de la misma.



El control de acceso que también pregunta cómo se hace. Esas concesiones son privadas y, por lo tanto, una vez que tiene su explotación y su negocio abierto, son ellos los que tienen que controlar su espacio, su forma de trabajar conforme a riesgos laborales, de seguridad e higiene, etc., etc. Y, bueno, pues en cuanto a eso, nada más.

En cuanto a la pregunta que hacían de en qué situación estaban, que han preguntado en varias ocasiones, en cuanto a una situación de un vallado y asfaltado. Pues, recopilando toda la información administrativa y siguiendo los trámites pertinentes en este aspecto.

Y en cuanto a la información que reclamaba o se insistía, que ya se aprobó en la legislatura anterior, el tema de olores, de pedir los informes pertinentes. Ya hemos explicado en muchísimas ocasiones que no hay ahora mismo una legislación, ni regional, ni incluso nacional, para este tipo de cuestiones. Así lo manifestó, si tiene la información de la anterior legislatura de su grupo, pues le haría llegar el informe pertinente del técnico, en el cual se daban todas esas explicaciones. Por mi parte, creo que nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Queda alguien por responder, el Sr. Jiménez Hammond, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Hammond: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas.

Para responder al Sr. Jiménez Poveda sobre la piscina de uso de colectivos, horarios, calles, solicitudes y demás del cuadrante. El cuadrante todavía no está ajustado porque faltan todavía colectivos que solicitar ese uso. Lo cual hay un cuadrante hecho, pero no está terminado, porque a mí realmente no me han solicitado ninguna reunión, lo cual, no me puedo reunir con ellos si no me lo han solicitado. ¿Qué tendría que haberlos llamado yo? No lo sé. Lo que pasa es que estoy esperando también algunos que me digan cuando quieren ir, a qué hora quieren ir y demás, y si hay disponibilidad. Entonces, sino no podría cuadrar el horario. Si no vienen a mí, yo tampoco sé si van a querer seguir yendo. Porque en concreto un colectivo el año pasado, creo que no hizo uso de esa instalación. Este año ya sé que la van hacer. De hecho, me puse en contacto con él, con unos de los miembros y me dijo que sí. Y le dije que hoy mismo me pondría en contacto con él, para que me hiciera esa petición formal, para poder darle esa resolución con ese uso.

Luego con el tema del deporte escolar, si hemos tenido una reunión con los directores de los centros. Y esa deuda que dice usted que tenemos, eso no es verdad, porque nosotros somos meros colaboradores del deporte escolar. Sí, ríase, usted. Nosotros somos meros colaboradores y nosotros nos ponemos a disposición de los centros escolares como colaboradores, donde la Región de Murcia no aporta ni un euro para este deporte escolar. No aporta ni un euro. Pues me gustaría verlo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Alguien más queda por responder? Bueno, pues quería responder respecto a la emisora, la Concejal que lleva comunicación ha respondido su parte, pero sí que quería decir que me llama la atención que califique de bochornoso, que Radio Jumilla no ofrezca servicios a los ciudadanos, cuando, según tengo entendido, su partido concurrió a estas elecciones con la idea de no continuar con la emisora pública.

Entonces, contrario a eso, yo le puedo decir que la apuesta de este equipo de gobierno por mantener abierta Radio Jumilla es, se lo puedo asegurar, una apuesta clara, firme y decidida, porque entendemos que presta un servicio de primera a la ciudadanía. No me queda claro, porque usted no pensaba hacerlo. Entonces, nosotros tenemos esa firme determinación. Como no tenemos la plaza de locutor en plantilla, hemos podido tener



contratada a una persona. Convocamos una bolsa de trabajo y al no tener la plaza en el presupuesto, solamente podía estar durante tres años con una memoria, que es lo máximo que legalmente se puede tener sin plaza en la plantilla. En este momento, en la oferta estamos intentando que encaje en la plantilla del presupuesto que tenemos que presentar, una plaza de locutor, locutora. Estamos intentando que encaje eso en el margen de personal, porque sabemos que si no es así, no podemos abrir esa emisora. Y nuestra intención, desde luego, es abrirla.

Ojalá pueda ser posible. Si no pudiera ser posible, lo seguiremos intentando hasta que sea posible, porque es nuestra intención, desde luego, es mantener Radio Jumilla, como servicio público a la ciudadanía, a los colectivos, centros educativos, colectivos sociales y demás. Creemos que es una emisora diferenciada de las demás que tenemos en el municipio, que por suerte tenemos varios medios de comunicación, pero cada cual cumple su misión. Y ésta cumple, creo yo, una parte social que las demás por ser comerciales y tener otro carácter no tienen esa obligación. Eso por un lado.

Y decir que sí, que efectivamente, se responde a una pregunta posterior y no a la que formuló del reglamento del cementerio. Yo cuando recibo las preguntas que se me formulan por parte de los grupos municipales, lo que hago es solicitar información a los distintos departamentos para que me informen, y una vez que me ha llegado esa información procedo a responderles. Unas veces, les responderé antes unas y otras antes otras. Nunca será, seguramente, en el orden en que las presentan, dependiendo de cuando me llega esa información y de cuando se las puedo ofrecer. Pero ha respondido el Concejal que, efectivamente, el borrador, por parte de la Concejalía, se entrega un borrador, lógicamente a los servicios del Ayuntamiento para que se vayan informando y con todo se elaboren el borrador que se ha de presentar a los grupos municipales. En cuanto dispongamos de eso se enviará, pero por parte del Concejal me consta que a las pocas semanas ya estaba presentado a los técnicos del Ayuntamiento. Tenemos poco personal. Hay mucho trabajo que hacer y lo que pasa siempre. Sí, ya me dirán que les echo la culpa a los técnicos, ni muchísimo menos. ¿Usted quiere que le responda o que no le responda? Entonces, pues ya está. No empecemos con los dimes y diretes porque vamos a ver, la respuesta es así de sencilla y no tiene más historia. Y más respeto que siento yo por los técnicos y los trabajadores de esta casa, pues podrán tener los mismos los demás, no lo voy a dudar, pero les tengo el máximo respeto y ellas y ellos lo saben.

Y, luego, sobre las mociones que se presentan en una legislatura y en otra. Pues, evidentemente, legalmente, las iniciativas, no solo en el Ayuntamiento, en cualquier parlamento, en cualquier ámbito, cuando se termina la legislatura, decaen. Eso es así. No obstante, digo que nosotros no nos dejamos llevar por eso y si la iniciativa la estamos haciendo y es posible continuar trabajando en ella, lo estamos haciendo. O sea, que por ese lado pueden estar tranquilos, evidentemente, pueden tener las iniciativas que quieran, pero la legalidad, es la legalidad. ¿Por qué? Porque entre otras razones los miembros de la corporación no son los mismos de la corporación anterior. Igual que los miembros de un parlamento no son los mismos del parlamento anterior. Y legalmente es así. No obstante, insisto nos tomamos interés en todas las que se aprueban y procuramos dar cumplimiento a todas las que podemos.

Y, bueno, el Parque de Educación Vial, que para cuando la Junta Rectora. Tenemos un Parque de Educación Vial que es la envidia de todos los Parques de Educación Vial. Entonces, ¿para cuándo la Junta Rectora? Pues, mire usted lo veo con el Concejal y en cuanto sea posible se convoca la Junta Rectora, me preocupare personalmente. No se preocupe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

De olores ya la ha respondido el Concejal de Medio Ambiente.

Y sí, quiero terminar con esas palabras que nos ha dedicado al final de su intervención el Sr. Poveda, con esa firmeza, con esa determinación, con esa seriedad, acusándonos de dejadez, olvido, de soberbia, de arrogancia, diciéndole que lejos de todo eso, que aquí este equipo de gobierno, conmigo al frente, todo lo contrario de lo que usted está diciendo, humildad y trabajo por nuestro pueblo, para intentar mejorar las cosas. A eso nos dedicamos las veinticuatro horas del día y todos los días del año, se lo puedo asegurar. No dudo que usted no haga lo mismo desde su posición, pero tampoco ponga en duda que nosotros actuamos y trabajamos, y nos conducimos de esta manera que le estoy diciendo y no como usted ha expresado.

Y ya, sin nada más que responder, damos por concluida esta sesión de Pleno.

Siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 28 de octubre de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina